

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL **DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTEN 36 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, ESTA LEGISLATURA LES DA LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MA. MORELOS; SE ENCUENTRAN CON NOSOTROS LOS ALUMNOS DE CUARTO AÑO DE PRIMARIA, ACOMPAÑADOS DE SUS MAESTROS LUZ. MA. TIJERINA Y JUAN MAYOLO URIBE. BIENVENIDOS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2008.

**A**CTA NUM. 185 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA

DIECISÉIS DE ABRIL DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA PREPARATORIA NUMERO 25 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS DE SU MAESTRA.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA ).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO, AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN PRESUPUESTAR APORTACIONES ADICIONALES AL FIDEICOMISO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADAS AL CAMPO DE NUEVO LEÓN.-ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JAVIER PONCE FLORES. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. OSCAR CANO GARZA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE

Expediente 4784

Expediente 5061

QUE SUSPENDA DE MANERA DEFINITIVA EL COBRO DE CUOTAS POR USO DE ESTACIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA. ASÍ MISMO, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE EN TANTO LA OBRA DENOMINADA PLAZA-CÍVICA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SE DISMINUYA EL COBRO DE LA TARIFA POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN AL MENOS UN 50%, EN EL MACRO-ESTACIONAMIENTO LOCALIZADO EN UN COSTADO DE LA AVENIDA FUNDADORES. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

Expediente 5045

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE ENVÍE EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A FIN DE QUE SE SIRVA GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL RUBRO DE LAS CONVOCATORIAS EN SU APARTADO DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ. **EL CUAL FUE APROBADO OR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.**

Expediente 5104

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL MISMO, A FIN DE QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ABRA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE RENDIR UN MERECIDO HOMENAJE AL EQUIPO DE BÉISBOL PROFESIONAL SULTANES DE MONTERREY, Y ENTREGARLES UN RECONOCIMIENTO POR SU LABOR EN PRO DEL DEPORTE Y DE LA NIÑEZ.- ACORDÁNDOSE REALIZAR EL ESPACIO SOLEMNE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DIEGO LÓPEZ CRUZ, ÁNGEL VALLE DE LA O.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

Expediente 5058

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE EXHORTE A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE INTERVENGA AUDITANDO Y SANCIONANDO EL APOYO ECONÓMICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR QUE POR \$72,000.00 AL AÑO, OTORGÓ LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL

CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL SIDA (COESIDA) A LA ORGANIZACIÓN CIVIL DENOMINADA VIHDA NUEVA ERA, INTEGRADA POR FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO COESIDA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, QUE PRESIDE, INFORMÓ SOBRE LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE LLEVARON A CABO PARA LA CREACIÓN DE UNA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, QUE PRESIDE, RINDIÓ UN INFORME PREVIO DE ACTIVIDADES QUE ESTA COMISIÓN HA VENIDO REALIZANDO. MANIFESTANDO QUE SE HAN PROPUESTO LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO EL CUAL CONSTA DE TRES ETAPAS, Y EN LA ETAPA TRES, CONCLUIR CON LA CREACIÓN DE UNA LEY.

#### **ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. NOE TORRES MATA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD PROCEDA A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES VIALES NECESARIAS SOBRE LA AVENIDA PABLO LIVAS, A LA ALTURA DEL TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS PEATONES QUE LO REQUIERAN. INTERVINO EN EL TEMA APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, INSTRUYA A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ATENCIÓN ESPECIAL EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN A LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES, S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN REVISE SI SE CUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGAS DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, AGRADECIÓ EL NOMBRAMIENTO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LE CONFIRIÓ COMO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO EN EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO, “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN”. LA CUAL ES LA MÁXIMA DISTINCIÓN QUE EL ESTADO OTORGA A LAS PERSONAS FÍSICAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, PREFERENTEMENTE NEOLEONESES, DE RECONOCIDA INTEGRIDAD, HONESTIDAD Y ÉTICA, EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS, SOCIALES O PROFESIONALES. HACIENDO UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE PARTICIPEN EN LA EDICIÓN 2007 ENVIANDO PROPUESTAS LO ANTES POSIBLE, YA QUE SERÁN RECIBIDAS HASTA EL 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN, A.C.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS 51 RR. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PERMANENTE TENDIENTE A PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS BUSTOS DE BRONCE Y PLACAS DE MONUMENTOS U OBRAS, ANTE EL REITERADO SAQUEO DE QUE SON OBJETO; ASÍ COMO QUE PROCEDAN A SUSTITUIR CON MÁRMOL O GRANITO LOS BUSTOS O PLACAS QUE LES HUBIERAN SUSTRÁIDO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

LA PRESIDENTA FELICITÓ AL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL POR SU CUMPLEAÑOS A CELEBRARSE EL PRÓXIMO SÁBADO.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA

OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. PMG/SSP/048/08 SIGNADO POR LA LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L., MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 1296/2008 EN EL QUE SE EXHORTABA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A ADQUIRIR UNA MÁQUINA TRITURADORA DE LLANTAS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 640 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 7 DE ABRIL DE 2008, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

2. OFICIO DT-SE-DPYCP-314/08 SIGNADO POR EL LIC. RUBÉN MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS 1286/178/2008 Y 1276/177/2008 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA SE REASIGNE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2008, O DE LOS INGRESOS EXCEDENTES QUE SE RECIBAN, A FIN DE DESTINARLOS EN DIFERENTES RUBROS; ASÍ COMO SE INCORPORE A TRAVÉS DEL INTERNET, TANTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO DE SUS ENTIDADES, EL DESGLOSE DE LOS EGRESOS POR PARTIDAS COMO APARECE EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2007.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 634 Y 628 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO NOTIFÍQUESELE AL PROMOVENTE.**
  
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO J. SALVADOR TREVIÑO FLORES, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE JURISPRUDENCIA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECICLAJE Y REUSO DE ELEMENTOS DE COBRE, BRONCE, FIERRO Y MATERIALES SIMILARES.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

4. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE CIÉNEGA DE FLORES, LOS HERRERAS Y ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2007, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, SOLO PARA SOLICITAR ME INFORME SI YA CONCLUYÓ CON LOS TURNOS DE LOS ASUNTOS DEL DÍA DE HOY”.

**C. PRESIDENTA:** “SE HA CONCLUIDO CON LOS ASUNTOS DEL DÍA DE HOY DIPUTADA”.

**C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES:** “LE SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA DÉ INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EN EL MOMENTO EN QUE RECIBA ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITO POR PARTE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, SE ENLISTE DE INMEDIATO PARA QUE SEA PASADO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA”.

**C. PRESIDENTA:** “SE GIRA INSTRUCCIONES A OFICIALÍA PARA TOMAR NOTA DE LA SOLICITUD QUE NOS HACE LA DIPUTADA CLARA LUZ. HEMOS CONCLUIDO CON LOS ASUNTOS QUE TENEMOS EN CARTERA Y DESPUÉS DE HABER SOLICITADO A OFICIALÍA ENLISTAR EL ASUNTO QUE LA DIPUTADA NOS COMENTA, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y PASAMOS....

NUEVAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR LA

**C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES,** EXPRESANDO: “SOLO PARA PREGUNTARLE, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN MAS ASUNTOS EN CARTERA, QUIERE DECIR QUE NO HEMOS RECIBIDO NINGÚN ASUNTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA....

**C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES:** “QUERO CONFIRMAR LA INFORMACIÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA HASTA ESTE MOMENTO, LA OFICIALÍA NOS HA GIRADO ESTOS ASUNTOS EN CARTERA...”

**C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES:** “SON LOS ÚNICOS QUE TENEMOS. LE SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA QUE GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE EN EL MOMENTO EN QUE LE LLEGUEN LOS ASUNTOS A LA OFICIALÍA MAYOR SEAN TURNADOS PARA QUE TENGA ESTA PRESIDENCIA LA FACULTAD DE PASARLOS A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA OFICIALÍA PARA ATENDER LA SOLICITUD QUE NOS HACE LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES EN ESE SENTIDO”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS

SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68, 69 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN MÉXICO, LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS MÁS CONSERVADORES SEÑALABAN EN EL AÑO 2002, QUE LA MITAD DE LA POBLACIÓN VIVÍA EN UN ESTATUS DE POBREZA, Y CERCA DE LA QUINTA PARTE DE ELLA, EN POBREZA EXTREMA. LO ANTERIOR DERIVADO PRINCIPALMENTE POR LA ALTA MARGINACIÓN E INSUFICIENTES OPORTUNIDADES DE EMPLEO, QUE SI BIEN ES CIERTO, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HA REALIZADO ESFUERZOS IMPORTANTES POR ABATIR ESTA SITUACIÓN, ES JUSTO RECONOCER QUE EL GRADO TAN ALTO DE ESTA PROBLEMÁTICA REQUIERE DE UN TRABAJO A MEDIANO Y LARGO PLAZO CON OBJETIVOS CLAROS Y MEDIBLES, PARA ALCANZAR MEJORES ÍNDICES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. EL RESULTADO DE ESTE PROBLEMA DE

MARGINACIÓN ES EL ALTO NÚMERO DE PERSONAS SIN INGRESOS PERSONALES, Y POR SU PARTE, ENTRE QUIENES SÍ CUENTAN CON UN EMPLEO REMUNERADO, EL 45.3 % DE ELLOS, RECIBEN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS, SEGÚN LOS DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO 2005, EFECTUADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. AFORTUNADAMENTE NUESTRO ESTADO, SE ENCUENTRA ENTRE LOS DE MENOR ÍNDICE EN ESTA ENCUESTA POR INGRESO, YA QUE DESPUÉS DE BAJA CALIFORNIA, QUE CUENTA CON UN 14.2 % DE PERSONAS OCUPADAS QUE PERCIBEN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS, LE SIGUE NUEVO LEÓN, CON EL 23.5 %. SIN EMBARGO EXISTEN ESTADOS, CUYA INCIDENCIA DE BAJOS INGRESOS POR PERSONA CON OCUPACIÓN REMUNERADA, ES ALARMANTEMENTE, COMO CHIAPAS CON UN 78.1 % O BIEN, OAXACA CON EL 69.7 % DE SU POBLACIÓN LABORAL CON INGRESOS MENORES A LOS 2-DOS SALARIOS MÍNIMOS. LOS DATOS ANTERIORES, NOS REVELAN QUE UN ALTO ÍNDICE DE MEXICANOS, PRINCIPALMENTE EN LA ZONA SUR DE NUESTRO PAÍS, AUNQUE EN NUEVO LEÓN TAMBIÉN CONTAMOS CON ESA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA MÁS DE LA QUINTA PARTE DE NUESTRA POBLACIÓN ESTATAL ECONÓMICAMENTE ACTIVA, CUENTA CON INGRESOS QUE NO PERMITEN SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE UNA FAMILIA PROMEDIO, POR LO CUAL NO TIENEN ACCESO GARANTIZADO A LOS SERVICIOS BÁSICOS, COMO TAMPOCO A UNA EQUILIBRADA ALIMENTACIÓN, A LA EDUCACIÓN Y A LA VIVIENDA, Y DESDE LUEGO

TAMPOCO, A LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO EL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA. AHORA BIEN, MAS ALLÁ DE ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, TODAVÍA ENCONTRAMOS A QUIENES POR SU CONDICIÓN PERSONAL, SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADOS PARA HACER FRENTE A ESTA DESIGUALDAD, COMO ES EL CASO DE LAS PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS, PERSONAS INCAPACITADAS PARA TRABAJAR O PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD, CUYA CIRCUNSTANCIA ANTE LA SOCIEDAD, LAS HACE TODAVÍA MÁS VULNERABLES. HEMOS LEGISLADO EN ESTE CONGRESO, COMO SEGURAMENTE A NIVEL FEDERAL NUESTROS SIMILARES DE LA REPÚBLICA, EN LEYES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS QUE MÁS LO NECESITAN, PERO NO DEBEMOS SENTIRNOS SATISFECHOS TODAVÍA, YA QUE LA DEUDA SOCIAL DE NUESTRAS COMUNIDADES Y DEL PROPIO GOBIERNO PARA CON LOS MÁS DESFAVORECIDOS, AÚN NO HA SIDO SALDADA. LOS GRUPOS VULNERABLES, COMO LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y LOS MAYORES DE SESENTA AÑOS DE EDAD, EN MUY CONTADAS OCASIONES CUENTAN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO LABORAL Y PERSONAL, YA QUE GENERALMENTE, RECIBEN LOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN MAS DESALENTADORES PARA UN PAÍS COMO EL NUESTRO, EN VÍAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN TODOS LOS ASPECTOS. POR ELLO, EL EQUILIBRIO ENTRE ESA MARGINACIÓN QUE LAMENTABLEMENTE RECIBEN Y LOS APOYOS GUBERNAMENTALES VÍA EL EJECUTIVO, COMO LOS BENEFICIOS LEGISLATIVOS PRODUCTO DE LAS

REFORMAS DE LOS REPRESENTANTES POPULARES, DEBE SER TAL, QUE LOGRE LA ESTABILIDAD PRINCIPALMENTE ECONÓMICA PARA ESTOS GRUPOS. EN ESTE SENTIDO QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE, ESTIMAMOS DE VITAL IMPORTANCIA ENCONTRAR MECANISMOS LEGALES, QUE ALIGEREN LA CARGA DE QUIENES EN BASE A SUS INGRESOS Y A LA MARGINACIÓN DE QUE SON OBJETO, NO PUEDEN ATENDER ADECUADAMENTE A LAS NECESIDADES MÁS APREMIANDES DE SUS FAMILIAS, IMPULSANDO Y APOYANDO LAS MEDIDAS QUE EL PODER EJECUTIVO REALICE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, EL ACCESO A SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NIÑEZ Y PARA LOS ADULTOS, LA BÚSQUEDA DE MEJORES PRECIOS Y CONDICIONES DE LA CANASTA BÁSICA PARA ZONAS MARGINADAS, Y EL ENCAUZAMIENTO DE REFORMAS LEGISLATIVAS QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE PARA QUIENES POR SU CONDICIÓN PERSONAL, SE ENCUENTRAN EN TOTAL DESVENTAJA Y VULNERABILIDAD. POR ELLO PROPONEMOS, EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESPECÍFICAMENTE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ESTOS GRUPOS ALTAMENTE MARGINADOS, COMO LO SON LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, LAS PERSONAS CON INCAPACIDAD PARA TRABAJAR Y LOS MAYORES DE SESENTA AÑOS, QUE NO TENGAN INGRESOS PROPIOS O BIEN, QUE SEAN MENORES A LOS DOS SALARIOS MÍNIMOS, RECIBAN EL BENEFICIO DE LA NO SUSPENSIÓN O

CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR FALTA DE PAGO, ESTO DESDE LUEGO CUANDO SE TRATE DE DOMICILIOS PARTICULARES, PUES EL DAÑO QUE SE LES PUEDE OCASIONAR A ESTOS GRUPOS, SERÍA TODAVÍA MAYOR SI NO CUENTAN CON ESTE APREMIANTE SERVICIO BÁSICO. ESTE BENEFICIO ES IMPORTANTE, YA QUE LES PERMITIRÁ DISPONER DE LOS POCOS INGRESOS QUE RECIBEN, PARA LA OBTENCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS, PARA GASTOS EDUCATIVOS, Y EN GENERAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES, QUE EN MUCHAS OCASIONES NO LES PERMITE CARGAR TODAVÍA CON EL GASTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ESE MOMENTO, YA QUE, COMENTARIO SEPARADO, EN MUCHAS OCASIONES REBASA INCLUSIVE, EL TOTAL DE LOS INGRESOS DE ESTAS PERSONAS. LA PROPUESTA EVITARÁ A SU VEZ, CONSECUENCIAS CRÍTICAS, PRINCIPALMENTE A LA SALUD Y SUS FAMILIAS DE ESTOS GRUPOS DE PERSONAS, PUES ES DE TODOS CONOCIDO QUE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ES UN SERVICIO BÁSICO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DIVERSOS APARATOS INSUSTITUIBLEMENTE NECESARIOS, PARA ATENDER LOS PROBLEMAS MÉDICOS DE MUCHOS ADULTOS MAYORES Y DE QUIENES CUENTAN CON ALGUNA INCAPACIDAD PARA LABORAR. CON ESTA MEDIDA LOGRAREMOS COMPAÑEROS, NO SOLAMENTE ACORTAR LA ENORME BRECHA DE LA DESIGUALDAD SOCIAL, SINO ADEMÁS, RESPECTO A LAS PERSONAS MÁS DESPROTEGIDAS, OTORGARLES APOYOS QUE

DIRECTAMENTE LES BENEFICIAN, YA QUE LA INVERSIÓN SOCIAL DE NUESTROS RECURSOS PÚBLICOS EN QUIENES REALMENTE LOS NECESITAN, NO ES UN SIMPLE GASTO ECONÓMICO, SINO AL CONTRARIO, ES UN VERDADERO ACTO DE JUSTICIA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS DE ESTA SOBERANÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, HACER SUYA ESTA INICIATIVA PARA ELEVARLA CON ESE CARÁCTER ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITANDO LAS MODIFICACIONES LEGALES SEÑALADAS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO, EL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 26.-** LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS: I A LA VI.- ..... NO PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN O CORTE DEL SERVICIO, CUANDO SE JUSTIFIQUE QUE LOS INGRESOS DEL PROPIETARIO SEAN MENORES A DOS SALARIOS MÍNIMOS O NO CUENTEN CON INGRESOS PROPIOS, Y SE TRATE DE JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS INCAPACITADAS PARA TRABAJAR O MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD. PARA ESTE EFECTO SE CONSIDERARÁ EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, CONTINUÓ DICIENDO: “COMO COMENTARIO COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY VEMOS EN UN PERIÓDICO DE LA LOCALIDAD LOS BENEFICIOS QUE RECIBEN LOS EMPLEADOS DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN ESTE TEMA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. CONSIDERAMOS IMPORTANTE TOMAR ESTE PROYECTO DE ACUERDO PARA HACERLO INICIATIVA, PRESENTARLO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE RECIBAN ESE BENEFICIO AQUELLAS PERSONAS QUE REALMENTE LOS NECESITAN COMO LOS GRUPOS ALTAMENTE VULNERABLES QUE MANIFESTAMOS EN ESTA INICIATIVA. ELLOS SON LOS QUE REALMENTE REQUIEREN ESTE BENEFICIO, ESTE APOYO POR PARTE DE NUESTRAS INSTITUCIONES, Y TAL VEZ NO TANTO COMO QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN DICHA PARAESTATAL. ES CUANTO COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4884, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 15:33 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4884 ) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2007, ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADAS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. P. MARIO GUERRERO DÁVILA, DIRECTOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), PARA QUE ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE REGULARIZAR LOS TERRENOS DONDE SE ASIENTA LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO EN SALINAS VICTORIA; AL C. HELIODORO GERARDO TREVIÑO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA MUNICIPALIDAD, PARA EN SU CASO, PAVIMENTAR LAS CALLES E INTRODUCIR LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA COLONIA EN MENCIÓN; AL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE SE INTENSIFIQUEN LAS BRIGADAS MÉDICAS Y VER LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN DISPENSARIO MÉDICO EN DICHA COLONIA; Y AL LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR**

DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PARA QUE SE REDOBLÉN ESFUERZOS AL FUMIGAR EL ÁREA DONDE SE ASIENTAN LAS INSTALACIONES, SE ASEGURE QUE NO EXISTA BASURA A CIELO ABIERTO, Y MANDE FUMIGAR REGULARMENTE LAS VIVIENDAS DE ESTE LUGAR. LO ANTERIOR, PARA EVITAR DECESOS COMO EL DE LA MENOR MAYRA SÁNCHEZ RAMÍREZ, ATRIBUIDO PRESUNTAMENTE POR UNA BACTERIA GENERADA POR SIMEPRODE. ANTECEDENTES: LAS DIPUTADAS PROMOVENTES, EN SU ESCRITO HACEN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL PASADO 9 DE NOVIEMBRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS Y ESCRITOS INFORMARON QUE LA NIÑA MAYRA SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUIEN VIVÍA EN LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, HABÍA FALLECIDO EL 31 DE OCTUBRE DE *MENINGOENCEFALITIS*, PRESUNTAMENTE POR UNA BACTERIA PRODUCIDA EN EL RELLENO SANITARIO DE SIMEPRODE, UBICADO EN DICHO MUNICIPIO. TODO EMPEZÓ EL 11 DE OCTUBRE, CON UN SIMPLE DOLOR DE CABEZA. LA MENOR FUE INTERNADA EN EL HOSPITAL METROPOLITANO DONDE FALLECIÓ 20 DÍAS DESPUÉS, DE MENINGOENCEFALITIS QUE CONSISTE EN LA INFLAMACIÓN DE LAS MENINGES Y EL ENCÉFALO, CAUSADOS POR UNA BACTERIA AÉREA. LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO ES UN ASENTAMIENTO IRREGULAR, QUE SE HA VENIDO POBLANDO DESDE HACE 17 AÑOS, LOCALIZADA EN LAS INMEDIACIONES DE SIMEPRODE, POR SU CONDICIÓN, LA COLONIA CARECE DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

ELEMENTALES. EL VITAL LÍQUIDO SE LE REPARTE EN PIPAS Y UTILIZAN FOSAS SÉPTICAS. CERCA A DICHO LUGAR, SE LOCALIZAN CORRALES DE ENGORDA Y UNA HUESERA QUE DESPIDE FÉTIDOS OLORES. POR SU PARTE, EL C. JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DE SIMEPRODE, EN RUEDA DE PRENSA, DECLARÓ QUE A LA FALTA DE SERVICIOS EN LA MENCIONADA COLONIA, FUE LA CAUSA DEL FALLECIMIENTO DE LA MENOR. MENCIONÓ ADEMÁS, QUE NO EXISTE ALGUNA PRUEBA DE QUE EL VIRUS SE HUBIERE PRODUCIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA; AUNQUE TAMBIÉN ACEPTÓ NO TENER UNA PRUEBA EN CONTRARIO, PORQUE DIJO QUE SE TRATA DE UN VIRUS AÉREO. AGREGÓ QUE EN SIMEPRODE LABORAN MÁS DE 500 TRABAJADORES, QUE SEPARAN MANUALMENTE LA BASURA, Y QUE ALGUNOS DE ELLOS VIVEN EN LA REFERIDA COLONIA, SIN QUE A LA FECHA SE TENGAN CASOS DE MENINGOENCEFALITIS; ADEMÁS DE QUE LA PLANTA SE ENCUENTRA CERTIFICADA. INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN TENGA LA RAZÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CONSIDERA NECESARIO QUE EL FALLECIMIENTO DE LA NIÑA MAYRA SÁNCHEZ RAMÍREZ NO SEA EN BALDE. NO SE DEBE DAR PIE, PARA QUE ESTE TIPO DE TRAGEDIAS SE REPITA. PARA ELLO, SERÁ MENESTER QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN COORDINACIÓN CON SIMEPRODE, REALICEN ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN LA REFERIDA COLONIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA

COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTABLECER Y RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE DAN ORIGEN A ESTE DICTAMEN, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PASADO 31 DE OCTUBRE LA MUERTE DE UNA NIÑA A CAUSA DE MENINGOENCEFALITIS, FUE LA TRAGEDIA QUE HIZO PÚBLICA LAS CARENCIAS DE SERVICIOS BÁSICOS, LA INSALUBRIDAD Y LA CONTAMINACIÓN EN LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN, LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA UN RELLENO SANITARIO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE). SIN DUDA ALGUNA, LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS AFECTAN NEGATIVAMENTE LA SALUD DE LAS PERSONAS, PRINCIPALMENTE DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, LAS MADRES GESTANTES, Y TAMBIÉN DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA. PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, SE REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE VARIAS INSTANCIAS DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL E INCLUSO DEL FEDERAL SI ES NECESARIO, LAS ACCIONES AL RESPECTO REQUIEREN SE INICIEN LO MÁS PRONTO POSIBLE. COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN EXHORTAR A LAS AUTORIDADES A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE PROPONEN, IGUALMENTE A TRAVÉS DE UNA NOTA DE PRENSA DEL DÍA 15 DE

NOVIEMBRE DE 2007, CONOCIMOS QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SALINAS VICTORIA, N. L. Y LAS DE SIMEPRODE, HAN SOSTENIDO REUNIONES CON LOS VECINOS DE LA CITADA COLONIA. ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS RECLAMOS DE LA MADRE DE LA NIÑA, ANTES MENCIONADA, A LAS AUTORIDADES ESTATALES MEDIANTE UNA MANIFESTACIÓN FRENTE AL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 14 DE 2007. PARA LO ANTERIOR CONSIDERAMOS CONVENIENTE SE LLEVE A CABO UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA COLONIA Y SU POBLACIÓN Y EN BASE AL MISMO, SE ELABORE UN PLAN DE TRABAJO PARA LOGRAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EN CUESTIÓN, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN COMPROMISOS PARA LAS AUTORIDADES Y UN CALENDARIO PARA SU CUMPLIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ADICIONÓ UN SEGUNDO RESOLUTIVO CON EL FIN DE DARLE MAYOR ALCANCE AL PUNTO DE ACUERDO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL C. P. MARIO GUERRERO DÁVILA, DIRECTOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), PARA QUE GESTIONE, ANTE QUIEN CORRESPONDA LA REGULACIÓN DE

LOS TERRENOS DONDE SE ASIENTA LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO EN SALINAS VICTORIA; AL C. HELIODORO GERARDO TREVIÑO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA MUNICIPALIDAD, PARA QUE EN BASE A SU FACTIBILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y PRESUPUESTARIA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE PAVIMENTAR LAS CALLES E INTRODUCIR LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA COLONIA EN MENCIÓN; AL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE SE INTENSIFIQUEN LAS BRIGADAS MÉDICAS Y SE ANALICE, LA POSIBILIDAD CONSIDERANDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DE INSTALAR UN DISPENSARIO MÉDICO EN DICHA COLONIA; Y AL LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PARA QUE AL FUMIGAR EL ÁREA DONDE SE ASIENTAN LAS INSTALACIONES, SE ASEGURE QUE NO EXISTA BASURA A CIELO ABIERTO Y MANDE FUMIGAR REGULARMENTE LAS VIVIENDAS DE LA REFERIDA COLONIA. LO ANTERIOR PARA EVITAR UNA CONTAMINACIÓN MAYOR EN LA CITADA COMUNIDAD. SEGUNDO.- SE EXHORTA A SIMEPRODE, SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, FOMERREY Y AL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA ELABOREN UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL EN LA COLONIA SAN MARIO, UBICADA EN ESA MUNICIPALIDAD Y EN BASE AL RESULTADO SE ELABORE UN PLAN DE TRABAJO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS HABITANTES. **FIRMAN A FAVOR DEL**

**DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA SALUD NO SOLO CONSISTE EN EL COMBATE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SINO TAMBIÉN EN LA BÚSQUEDA DEL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS. TODAS ESTAS ACCIONES DEBEN DE IR ENCAMINADOS, POR ENDE, A MEJORAR LA CALIDAD DE TODOS LOS HABITANTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DADO QUE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UNA TEMA DE INTERÉS PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SUBO A ESTA TRIBUNA SOLICITANDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE ES PROPUESTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y CONSISTE EN EXHORTAR A LAS DIVERSAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE EN BASE A SU FACTIBILIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y PRESUPUESTARIA, EVALÚEN LA POSIBILIDAD EN EL

PERÍODO MAS CORTO DE TIEMPO DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PODER LLEVAR A CABO TODO LO QUE SE SOLICITA EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, DE TAL MANERA QUE LAS COLONIAS HUERTAS DE SAN MARIO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA Y EN TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA ESAS COLONIAS Y PARA SUS HABITANTES, SEAN SIEMPRE EN FAVOR DE BUSCARSE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y CON ELLO CUIDANDO QUE NO HAYA CONTAMINACIÓN PARA PODER PRESERVAR Y CUIDAR DE SU SALUD. ES POR ELLO QUE LAS ACCIONES QUE SE TENGAN QUE REALIZAR, DENTRO DE LA FACTIBILIDAD ANTES MENCIONADO, TIENEN QUE SER EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE PARA PODER BRINDARLES A ESA POBLACIÓN LOS SERVICIOS QUE REQUIERAN Y CON ELLO LA SALUD A QUE TIENEN DERECHO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL SE PLANTEA LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, LUGAR EN DONDE LA FALTA DE DRENAJE SANITARIO, PAVIMENTACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS BÁSICOS QUE SE HAN PADECIDO POR MÁS DE 17 AÑOS, ES ENTRE OTRAS COSAS EL

QUE DÍA CON DÍA SE OCACIONEN EN SUS HABITANTES DIVERSOS PROBLEMAS DE SALUD. CABE SEÑALAR QUE AL RESPECTO Y DEBIDO A ESTA SITUACIÓN. EL RELLENO SANITARIO QUE COLINDABA CON ELLOS FUE CLAUSURADO EN OCTUBRE DEL 2007, CUBIERTO CON UNA CAPA DE ARTILLA SUFICIENTEMENTE GRUESA PARA SELLARLO, Y DESDE ENTONCES NO SE ESTÁ DERRAMANDO BASURA EN DICHA TRINCHERA QUE COLINDA CON LA REFERIDA COLONIA, SIN EMBARGO Y EN ARAS DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO APOYE A LOS CIUDADANOS DE SALINAS VICTORIA, EN BASE A NUESTRAS FACULTADES SE PROPONE ANTE ESTE PLENO EL APROBAR SE SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA LO SIGUIENTE: AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, GESTIONE ANTE QUIEN CORRESPONDA LA REGULACIÓN DE LOS TERRENOS DONDE SE ASIENTA LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO; AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, EN BASE A SUS FACULTADES TÉCNICAS JURÍDICAS Y PRESUPUESTARIAS EVALÚE LA POSIBILIDAD DE PAVIMENTAR LAS CALLES E INTRODUCIR LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA MENCIONADA COLONIA; A LA SECRETARÍA DE SALUD QUE INTENSIFIQUE LAS BRIGADAS MÉDICAS Y QUE ANALICE LA POSIBILIDAD, CONSIDERANDO LA NORMATIVIDAD EXISTENTE Y APLICAR DE INSTALAR UN DISPENSARIO MÉDICO EN DICHA COLONIA; AL DIRECTOR DEL SISTEMA METROPOLITANO SIMEPRODE QUE FUMIGUE EL ÁREA DONDE SE ASIENTAN LAS INSTALACIONES EN LA MENCIONADA COLONIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y SE ASEGURE QUE EXISTA

BASURA A CIELO ABIERTO Y SE REALICEN REGULARMENTE FUMIGACIONES EN LAS VIVIENDAS DE LA REFERIDA COLONIA, Y EN FORMA CONJUNTA SE SOLICITE QUE SIMEPRODE, SECRETARÍA DE SALUD Y MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN SE ELABORE UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO UBICADA EN ESA MUNICIPALIDAD, Y EN BASE A LOS RESULTADOS SE ELABORE UN PLAN DE TRABAJO INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS HABITANTES. POR LO QUE BAJO LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y POR LO EXPUESTO EN ESTA TRIBUNA POR MIS COMPAÑEROS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: PORQUE SE ABARCA A TODAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL PROBLEMA DE LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, NUESTRO VOTO DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES A FAVOR DEL PRESENTE. ESPERAMOS QUE ESTA VOLUNTAD DE LOS DIPUTADOS SE TRADUZCA EN BENEFICIOS PARA LOS HABITANTES DE DICHO ASENTAMIENTO. EN ESPECIAL, ESPERAMOS SE ERRADIQUE EL RIESGO DE QUE LA GENTE CONTRAIGA INFECCIONES O ENFERMEDADES GENERADAS POR LOS MICRO POLVOS Y LOS GASES QUE EMITE LA PLANTA DE SIMEPRODE, LO

ANTERIOR DEBIDO A QUE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DETECTÓ QUE LA CALIDAD DE AIRE EN DICHA COLONIA FUE MALA DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2007, AL REBASAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO, LAS PARTÍCULAS MENORES A DIEZ MICRAS. POR ELLO EXHORTAMOS A FOMERREY, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SIMEPRODE PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA COLONIA Y DE SU POBLACIÓN. CON EL DIAGNÓSTICO ESPERAMOS QUE SE ELABORE UN PLAN DE TRABAJO PARA LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA EN DONDE SE ESTABLEZCAN COMPROMISOS CONCRETOS PARA LAS AUTORIDADES Y UN CALENDARIO PARA SU CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4884 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4941, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2008, A LAS 15:33 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA, CON 29 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4941) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2007 EL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE HAGA, UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO ACCIONES PERMANENTES, NECESARIAS PARA EL RETIRO DE ANIMALES MUERTOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE DEAMBULAN POR LAS CALLES SE ENCUENTRAN O NO ENFERMOS.- ANTECEDENTES:** EL DIPUTADO PROMOVENTE EN SU ESCRITO HACE MENCIÓN, QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, NO SÓLO ATIENDEN LAS SITUACIONES DE MOMENTO, SINO TAMBIÉN EL ESTUDIO DE LOS FACTORES QUE CONDUCEN A LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES O REPRESENTAN UN FACTOR DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN. TAMBIÉN HACE REFERENCIA QUE ENTRE LOS FACTORES QUE SON UN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA LA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, TANTO DEL AIRE COMO DEL AGUA, LA FALTA DE CONTROL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y BASURA, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE ANIMALES EN ÁREAS POBLADAS O EN LAS CARRETERAS, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE ANIMALES ENFERMOS O MUERTOS. EL DIPUTADO PROMOVENTE ADICIONALMENTE SEÑALA, SI BIEN ES CIERTO EXISTEN PROGRAMAS Y ACCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE ESTOS PROBLEMAS, ES COMÚN ENCONTRAR PERROS Y GATOS SIN DUEÑO QUE DEAMBULAN POR LAS CALLES REPRESENTANDO UN PELIGRO PARA LAS PERSONAS, INCLUSO ALGUNOS DE ELLOS ENFERMOS. IGUALMENTE, HACE REFERENCIA A LOS ANIMALES QUE MUEREN EN LA CALLE, EN LOS CAMINOS Y LAS CARRETERAS, QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS PERMANECEN HASTA SU DESCOMPOSICIÓN EN LOS CITADOS LUGARES, CONVIRTIÉNDOSE EN UN FOCO DE INFECCIONES, ADEMÁS DE UN RIESGO PARA LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS VEHÍCULOS. TODO LO ANTERIOR SIN DEJAR DE RECONOCER EL DIPUTADO PROMOVENTE QUE TODAS LAS AUTORIDADES DE SALUD REALIZAN ACCIONES PARA COMBATIR OTROS PROBLEMAS, PARA LO CUAL DESTINA PERSONAL Y EQUIPO, COMO ES EL CASO DEL COMBATE AL DENGUE, PERO QUE ELLO NO DEBA SER MOTIVO PARA DEJAR DE ATENDER CUALQUIER SITUACIÓN QUE, REPRESENTA UN PELIGRO PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA

FACULTADA PARA ESTABLECER Y RESOLVER LA PROPUESTA QUE DA ORIGEN A ESTE DICTAMEN EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DIPUTADO PROMOVENTE DEL ESCRITO OBJETO DE ESTE ANÁLISIS, EXPONE DE FORMA CLARA Y SENCILLA EL PROBLEMA DE SALUD PARA LA POBLACIÓN, QUE REPRESENTAN LOS ANIMALES MUERTOS Y ABANDONADOS EN CALLES, CAMINOS Y CARRETERAS. ANALIZANDO LO QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN LOCAL EN RELACIÓN AL PROBLEMA EXPUESTO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, ENCONTRAMOS QUE, EN LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN EL TÍTULO QUINTO QUE REGULA LA SALUBRIDAD LOCAL EN SU ARTÍCULO 78 ESTABLECE: “ EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: FRACCIÓN VI.- LOS RESTOS DE ANIMALES ENCONTRADOS EN LA VÍA PÚBLICA DEBERÁN INCINERARSE O ENTERRARSE POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL PROCURANDO QUE NO ENTREN EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN”. A SU VEZ, EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN SU ARTÍCULO 26 INCISO A) FRACCIÓN L ESTABLECE; QUE SON ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ENTRE OTROS, EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE ELLOS, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO DE RESIDUOS. LA DISPOSICIÓN

ANTES CITADA, TIENE SU FUNDAMENTO JURÍDICO EN LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS SIGUIENTES: A). B). C).- LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. EN CUANTO, A LO QUE DEBE CONSIDERARSE COMO VÍA PÚBLICA, LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 5 ESTABLECE: VÍA PÚBLICA.- ES TODO INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO DE UTILIZACIÓN COMÚN, QUE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, AUTORIDAD COMPETENTE, O POR RAZÓN DEL SERVICIO SE DESTINE AL LIBRE TRÁNSITO, O BIEN, QUE DE HECHO ESTÉ YA AFECTO A LA UTILIZACIÓN PÚBLICA EN FORMA HABITUAL Y CUYA FUNCIÓN SEA LA DE SERVIR DE ACCESO A LOS PREDIOS Y EDIFICACIONES COLINDANTES. DESDE EL AÑO 2000 EXISTE UNA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SU ARTÍCULO 2º.- FRACCIÓN II SEÑALA LO QUE SE CONSIDERA PARA EFECTOS LEGALES ANIMAL ABANDONADO, SIENDO ÉSTOS LOS QUE DEAMBULAN LIBREMENTE POR LA VÍA PÚBLICA SIN IDENTIDAD U OTRA FORMA DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS QUE QUEDAN SIN CUIDADO O PROTECCIÓN DE SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES DENTRO DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO. TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ANTES CITADA SEÑALA, LOS ANIMALES ABANDONADOS O PERDIDOS CUYO DUEÑO SE IGNORA, SE REPUTARÁN

COMO MOSTRENCOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y DEBERÁN SER RETENIDOS Y CUSTODIADOS POR LAS AUTORIDADES EN LUGARES ADECUADOS, O BIEN, SI PROCEDE, ENTREGARLOS A LAS SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES. ADEMÁS DICHA LEY EN SU ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VI ESTABLECE QUE SE CONSIDERA CAUSA DE UNA INFRACCIÓN EL ABANDONO DELIBERADO DE UN ANIMAL EN VÍA PÚBLICA Y EN LUGARES DE ALTO RIESGO Y PELIGRO DE SUPERVIVENCIA. A SU VEZ EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ANTES CITADA, SEÑALA QUE LA AGENCIA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPONER LAS SANCIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. CONSIDERANDO TODAS LAS DISPOSICIONES ANTES CITADAS, Y ESTANDO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS LA OBLIGACIÓN DE RECOGER A LOS ANIMALES MUERTOS Y ABANDONADOS EN VÍA PÚBLICA, CONSIDERAMOS PROCEDENTE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO PROMOVENTE. POR OTRA PARTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HEMOS CONVENIDO MODIFICAR EL RESOLUTIVO PROPUESTO PARA DARLE MAYOR ALCANCE. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA

LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS CC. PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL RETIRO DE ANIMALES MUERTOS EN VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN CARRETERAS Y CAMINOS. **SEGUNDO.-** LA LXXL LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RETIRO DE LA VÍA PÚBLICA LOS ANIMALES ABANDONADOS, ASÍ COMO DE CARRETERAS Y CAMINOS.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS

DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR NUESTRO COMPAÑERO, EL DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE ENTRE LOS FACTORES QUE REPRESENTAN UN RIEGO PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO SE ENCUENTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, TANTO EN EL AIRE COMO DEL AGUA, LA FALTA DE CONTROL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y BASURA, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE ANIMALES EN ÁREAS POBLADAS O EN LAS CARRETERAS, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE ANIMALES ENFERMOS O MUERTOS. DERIVADO DEL ANÁLISIS QUE REALIZÓ LA COMISIÓN DICTAMINADORA AL ESTABLECER QUE LA LEY ESTATAL DE SALUD SEÑALA QUE LOS RESTOS DE ANIMALES ENCONTRADAS EN LA VÍA PÚBLICA DEBERÁN INCINERARSE O ENTERRARSE POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PROCURANDO QUE NO ENTREN EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN. ADICIONALMENTE, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALAN QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FUNCIÓN RELATIVA A LA LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS ADECUADO EL SENTIDO DEL DICTAMEN CON EL CUAL SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A

LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL RETIRO DE ANIMALES MUERTOS EN VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO CARRETERAS Y CAMINOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA CONTAMINACIÓN ES UN FACTOR DE RIESGO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN E INCIDE DE MANERA DIRECTA EN LA SALUD Y POR ENDE EN LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRA COMUNIDAD; ES POR ELLO LA TRASCENDENCIA DE REALIZAR TAREAS TENDIENTES A EVITAR ESTA CONTAMINACIÓN Y DE PROPORCIONAR O PREVENIR CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA AFECTAR LA SALUD DE LOS INDIVIDUOS. HAY QUE REALIZAR LAS TAREAS TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN Y A DAR UN MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, EN ESPECIAL AHORITA EN LO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE REFIERE A LOS DERIVADOS DE ANIMALES MUERTOS. NO DEBEMOS OLVIDAR QUE EN NUESTRA LEY ESTATAL DE SALUD, EN EL ARTÍCULO 78 EN EL TÍTULO QUINTO QUE SE REFIERE A LA SALUBRIDAD LOCAL EN LA FRACCIÓN VI, SE MENCIONA QUE LOS ANIMALES MUERTOS

ENCONTRADOS O LOS ANIMALES ENCONTRADOS EN LA VÍA PÚBLICA, LOS RESTOS DE LOS MISMOS, PORQUE OBVIAMENTE YA MURIERON Y SON ABANDONADOS AHÍ EN LA VÍA PÚBLICA PORQUE FUERON OBJETO DE UN ACCIDENTE O LO QUE USTEDES QUIERAN, DEBEN DE SER INCINERADOS O ENTERRARSE Y ESTO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PROCURANDO QUE NO ENTREN EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN. PRECISAMENTE PARA EVITAR CON ELLO LOS DAÑOS A LA SALUD Y CONTAMINACIÓN DE LA QUE TANTO HABLAMOS. ASÍ TAMBIÉN TENEMOS LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL MENCIONA EN SU ARTÍCULO NÚMERO 33 QUE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES LA AUTORIDAD A LA QUE LE COMPETE IMPONER LAS SANCIONES QUE EN ESTA LEY SE PREVÉN. CONSIDERANDO TODO LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTAMOS VIENDO EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y POR ENDE DE SALUD QUE ES EL TENER ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA, EN CARRETERAS, EN CAMINOS Y QUE DEBEMOS DE HACER TODO LO CORRESPONDIENTE DE NUESTRA PARTE PARA EVITAR ESE PROBLEMA DE SALUD Y ESE PROBLEMA CONTAMINANTE QUE EXISTE. POR TAL MOTIVO LOS INVITO A QUE APOYEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE EMITAMOS ESTE VOTO A FAVOR CON EL CUAL ESTAMOS EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE REALICEN EN EL TIEMPO MENOR POSIBLE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RETIRO DE LA VÍA PÚBLICA, DE LOS CAMINOS Y DE LAS CARRETERAS DE ESTOS RESTOS DE

ANIMALES MUERTOS QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD DE LOS HABITANTES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL ACUERDO QUE HA SIDO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA POR QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. ESTO, A FIN DE QUE ESTE CONGRESO EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REALICE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL RETIRO DE ANIMALES MUERTOS EN VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN CARRETERAS Y CAMINOS. CABE SEÑALAR QUE EL PROMOVENTE SEÑALA QUE ACTUALMENTE EXISTEN PROGRAMAS Y ACCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES EN ESTE TEMA, PERO TAMBIÉN CONSIDERAMOS, AL IGUAL QUE EL PROMOVENTE, QUE DICHAS ACCIONES DEBEN DE REFORZARSE. LO ANTERIOR, A FIN DE COMBATAMOS JUNTOS CONTRA CUALQUIER TIPO DE PROBLEMA RELACIONADO CON LA SALUD DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN EL CUERPO DEL

PRESENTE DICTAMEN Y EN MI EXPOSICIÓN, LOS INVITO COMPAÑEROS DIPUTADOS, A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE RECIÉN HA SIDO LEÍDO, MISMO QUE ESTÁ SUJETO A SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, TODA VEZ QUE EL MISMO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. LA SOLICITUD HECHA POR EL DE LA VOZ, PERSIGUE COMO ÚNICO FIN EL QUE SE

RETIREN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE LOS ANIMALES MUERTOS ABANDONADOS EN LAS CARRETERAS Y AVENIDAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE ELLO REPRESENTA UN FOCO DE INFECCIÓN AL ESTAR EN MUCHOS DE LOS CASOS EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN Y AL AIRE LIBRE, ADEMÁS DE QUE REPRESENTAN UN RIESGO DE ACCIDENTE PARA QUIENES TRANSITAN POR DICHAS VIALIDADES. ADEMÁS SE RECOJAN TAMBIÉN LOS PERROS, ENFERMOS O NO, QUE DEAMBULAN EN LAS CALLES QUE SON UN VERDADERO PELIGRO, SOBRE TODO AQUELLOS QUE SON BRAVOS Y LOS ENFERMOS. LOS ENFERMOS, AUNQUE SEAN MANSOS, DEJAN A SU PASO EL PELIGRO PARA TODOS EN GENERAL, SOBRE TODO PARA LOS NIÑOS QUE JUEGAN CON ELLOS, Y PUDIERAN CONTAGIARSE DE ALGUNAS ENFERMEDADES. POR ELLO, ATENTAMENTE LOS EXHORTO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4941 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3640, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2008, A LAS 9:11 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3640) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005 PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ JUAN ELIZONDO ESPARZA DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. Y SE TURNADO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2007 A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. ANTECEDENTES.- EL DIPUTADO PROMOVENTE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE SU PROPUESTA HACE REFERENCIA A QUE LA ADOLESCENCIA COMO UNA ETAPA DE LA VIDA EN DONDE SE DEFINE DESDE LA PERSONALIDAD HASTA EL ROL QUE SE TENDRÁ EN LA VIDA, EN LA CUAL SE CARACTERIZA POR PROFUNDOS CAMBIOS EN LA CONDUCTA EMOCIONAL, INTELECTUAL , SEXUAL Y SOCIAL. A SU VEZ HACE MENCIÓN QUE NUESTRO PAÍS OCUPÓ EL ÚLTIMO LUGAR EN APROVECHAMIENTO EDUCATIVO EN EL 2003 ENTRE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), QUE LA EDUCACIÓN ES CONSIDERADA COMO EL PRINCIPAL INDICADOR DEL NIVEL DE**

DESARROLLO DE UNA NACIÓN Y QUE LA ESCUELA ES LA PRIMERA ÁREA SOCIAL AFECTADA POR LAS ADICCIONES. EL PROMOVENTE REFIERE QUE ENTRE UN 15 Y 17 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS HAN CONSUMIDO DROGAS SEGÚN ESTUDIOS REALIZADOS, LO CUAL ES PREOCUPANTE POR ELLO CONSIDERA NECESARIO IMPLEMENTAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN AL RESPECTO. SEÑALA QUE SU INICIATIVA PRETENDE FOMENTAR LA PREVENCIÓN EN USO O CONSUMO DE DROGAS EN LOS ADOLESCENTES A TRAVÉS DE SU DETECCIÓN POR MEDIO DE UN ANÁLISIS CLÍNICO QUE REALIZARÍA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. EN LA INICIATIVA HACE MENCIÓN, QUE EL ÚNICO OBJETIVO ES EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS JÓVENES AL BRINDARLES LA OPORTUNIDAD DE CRECER Y DESARROLLARSE SANAMENTE PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN UNA SOCIEDAD QUE DÍA CON DÍA DEMANDA MÁS COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE SU ALUMNADO. **CONSIDERANDOS.** LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y SU SIMILAR DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA ESTABLECER Y RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE DEN ORIGEN A ESTE DICTÁMENES, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES VI INCISO A); Y XIV INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO LO REFIERE EL PROMOVENTE, LA ADOLESCENCIA ES PARTE DEL PROCESO NATURAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS, SEGÚN LA

ORGANIZACIÓN MUNDIAL (OMS). ESTA SE DA ENTRE LOS 10 Y 19 AÑOS DE EDAD, TIENE COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL QUE IMPLICA UN PROCESO INTEGRAL DE CAMBIOS, QUE SE DAN TODOS A LA VEZ MOTIVO POR EL CUAL ES CONSIDERADA UNA ETAPA CRÍTICA EN LA VIDA DE LAS PERSONAS Y DE DIFÍCIL COMPRENSIÓN Y MANEJO PARA QUIENES CONVIVEN CON ELLOS, PRINCIPALMENTE LA FAMILIA Y LOS MAESTROS. CIERTO ES QUE EL ÍNDICE DE EDUCACIÓN DE UN PAÍS ES SU PRINCIPAL INDICADOR DE DESARROLLO, EL NUESTRO NO ES DE LOS MEJORES ACTUALMENTE Y EL CONSUMO DE DROGAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES PUDE SER UNO DE LOS FACTORES QUE LO AFECTEN. DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES SE HA OBSERVADO UN INCREMENTO EN EL CONSUMO DE DROGAS, ESPECIALMENTE EN ALCOHOL, MARIHUANA, MENTANFETAMINAS Y PARTICULARMENTE EN LOS INHALABLES EN LA POBLACIÓN FEMENINA, AÚN CUANDO EL ÍNDICE GENERAL DE CONSUMO SE MANTIENE ESTABLE. IGUALMENTE SE CONOCIÓ QUE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA TIENEN UN CONSUMO SIMILAR A LOS DEL BACHILLERATO Y LIGERAMENTE MAYOR A LOS DE LICENCIATURA, LO CUAL SEÑALA QUE ES EN LOS ESTUDIANTES DE MENOR EDAD DONDE POSIBLEMENTE ESTÉ CRECIENDO EL PROBLEMA. EL PROMOVENTE HACE ÉNFASIS DE QUE EL ÚNICO OBJETIVO DE SU INICIATIVA DE REALIZAR EXÁMENES CLÍNICOS A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, ES LA DETECCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, PARA BRINDARLES LA

OPORTUNIDAD DE CRECER Y DESARROLLARSE SANAMENTE. ES INNEGABLE QUE EXISTE EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO UNA URGENTE NECESIDAD DE DISEÑAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN INTEGRALES, QUE PERMITAN PREVENIR Y AYUDAR A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LOS PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS , YA QUE INCLUSO ANTES DE LOS 13 AÑOS INICIAN SU CONSUMO. LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE NO PREVIENE LA DROGADICCIÓN ENTRE LOS ESTUDIANTES , ESTÁ DIRIGIDA A LAS CONSECUENCIAS DE LAS ADICCIONES Y NO A SUS CAUSAS, COMO LO SEÑALÓ EL VOCERO DE LA RED DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO, EL 4 DE JULIO DEL 2007, EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA ANTIDOPING, ANUNCIADO EL AÑO PASADO POR EL GOBIERNO FEDERAL COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA (PES). EL ANTIDOPING A LOS ALUMNOS EN LAS ESCUELAS, HA SIDO CUESTIONADO POR LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS, EN PARTICULAR POR QUIENES PROMUEVEN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON EL ARGUMENTO QUE VIOLA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTROS DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ASÍ COMO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. EL PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL QUE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL PAÍS CONFORMEN ESCUELAS SEGURAS, ES

DECIR, QUE SE CONSTITUYAN EN ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ADICCIONES, DONDE LOS NIÑOS Y JÓVENES APRENDAN DENTRO DE UN AMBIENTE QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO INTEGRAL. EL CITADO PROGRAMA ES PREVENTIVO, YA QUE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR Y POR MEDIO DE ACTIVIDADES DETERMINADAS Y PLANEADAS, SE IMPULSARÁN ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA FAVORECER LA SEGURIDAD ESCOLAR Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN EN LOS ALUMNOS FOMENTAR LA CULTURA A UNA VIDA LIBRE DE DROGAS. OTRO ASPECTO CUESTIONABLE DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO ES EL HECHO DE INCLUIR EN LOS TEXTOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA DE UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, QUE NORMALMENTE ESTÁN INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS A REALIZAR POR LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES, COMO PARTE DE SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA O POR RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO ES EL CASO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) DE VACUNAR A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS. EN LO CONCERNIENTE A QUE EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, REALICE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA ESTATAL DE SALUD, LOS ANÁLISIS CLÍNICOS A LOS ALUMNOS, RESULTA IMPOSIBLE DE LLEVAR A LA PRÁCTICA, DADO QUE ESTE ES SÓLO UN ESPACIO DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN DE

ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA CAUSADOS POR LAS ADICCIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PARA REFORMAR, POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESO: “CON SU

VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR LO SIGUIENTE: DEBEMOS RECORDAR QUE AHORITA EXISTE UN PROGRAMA QUE SE LLAMA “ESCUELA SEGURA”, ESTO ES UN PROGRAMA, HAGO LA ACLARACIÓN ES UN PROGRAMA, UN PROGRAMA QUE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL EL QUE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL PAÍS CONFORMEN ESCUELAS SEGURAS, COMO SU NOMBRE LO INDICA, ES DECIR QUE SE CONSTITUYAN EN ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA, DE DELINCUENCIA Y DE ADICCIONES, DONDE LOS NIÑOS Y JÓVENES APRENDAN DENTRO DE UN ÁMBITO QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO INTEGRAL. ES POR ELLO QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO, Y ASÍ TODOS LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN UNIÓN CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE FUE SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, RELATIVO A LA REFORMA QUE EL PROMOVENTE SOLICITA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, LOS INVITO A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO, A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN CUANTO A NO APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA. EL MOTIVO ES PORQUE DEBEMOS DE SEGUIR RESPETANDO DE MANERA PLENA LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, Y EN ESPECÍFICO LAS DISPOSICIONES QUE ESTÁN CONSAGRADAS

EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 16, EN CUANTO A ESTOS DERECHOS ANTES MENCIONADOS. INSISTO, NO PODEMOS VIOLENTAR NUESTRA CONSTITUCIÓN; ESTO CONSTITUYE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE UN PROGRAMA Y ES EN BENEFICIO DE NUESTROS JÓVENES Y DE NUESTRA NIÑEZ. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA DROGADICCIÓN MUESTRA LA EXPRESIÓN DEL SUFRIMIENTO EMOCIONAL, MAS AÚN CUANDO SE PRESENTA EN UNA ETAPA DE LA VIDA DE SUMA VULNERABILIDAD COMO LO ES LA ADOLESCENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL FUTURO DE QUIEN ATRAVIESA POR ESTE GRAVE PROBLEMA. UNA PRUEBA QUE HACE CONTAR QUE LO ANTERIOR ES CADA VEZ MAS COMÚN EN NUESTRO PAÍS, ESA ALARMANTE CIFRA BRINDADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. MÁS DEL 80% DE LOS ADICTOS MENORES DE 20 AÑOS INICIARON SU ADICCIÓN ENTRE LOS 10 Y 16 AÑOS. ADEMÁS DE LOS 6 MILLONES 426 MIL MATRICULADOS ENTRE UN 15% Y UN 17% HAN CONSUMIDO DROGAS ALGUNA VEZ. ASÍ EL DIPUTADO LOCAL JOSÉ JUAN ELIZONDO ESPARZA PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA UNA INICIATIVA QUE TENÍA COMO FIN EL FOMENTAR LA PREVENCIÓN EN EL USO O CONSUMO DE DROGAS, EN

LOS ADOLESCENTES A TRAVÉS DE SU DETECCIÓN POR MEDIO DE UN ANÁLISIS CLÍNICO QUE REALIZARÍA LA SECRETARÍA DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. LO ANTERIOR, CON EL CONOCIMIENTO POR ESCRITO DE LOS PADRES, TUTORES O QUIEN EJERCIERAN LA PATRIA POTESTAD. DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE Y COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE DICHA MEDIDA NO PREVIENE LA DROGADICCIÓN ENTRE LOS ESTUDIANTE POR NO ESTAR DIRIGIDA A LAS CAUSAS QUE LA GENERAN, ADEMÁS DE QUE LA ANTIDOPING A ESTUDIANTES HA SIDO DURAMENTE CUESTIONADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS, CON EL ARGUMENTO DE QUE VIOLAN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN NUESTRA CARTA MAGNA, EN LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, ASÍ COMO EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE YA SE HAN INICIADO IMPORTANTES ACCIONES COMO EL DE PROGRAMA “ESCUELA SEGURA”, QUE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL QUE LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL PAÍS SE CONSTITUYAN COMO ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ADICCIONES DONDE LOS NIÑOS Y JÓVENES APRENDEN DENTRO DE UN AMBIENTE QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO INTEGRAL. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO, LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES INICIATIVA PRESENTADA POR EL EX DIPUTADO JOSÉ JUAN ELIZONDO ESPARZA, EN LA QUE PRESENTA REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. DEBEMOS SEÑALAR QUE LA ADOLESCENCIA ES PARTE DEL PROCESO NATURAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ENTRE 10 Y 19 AÑOS DE EDAD E IMPLICA UNA GRAN CANTIDAD DE CAMBIOS, POR LO CUAL ESTA ETAPA SE LE CONSIDERA COMO CRÍTICA EN LA VIDA DE LAS PERSONAS Y DE DIFÍCIL COMPRENSIÓN. EN ESTE SENTIDO, EL PROMOVENTE BUSCA EN SU INICIATIVA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR PARA DETECTAR EL CONSUMO DE DROGAS, CON LA INTENCIÓN DE BRINDAR LA OPORTUNIDAD DE CRECER Y DESARROLLARSE SANAMENTE. CABE SEÑALAR QUE DICHA PROPUESTA NO PREVIENE DE LA DROGADICCIÓN ENTRE LOS ESTUDIANTES, SINO QUE ESTÁ DIRIGIDA A LAS

CONSECUENCIAS DE LA ADICCIÓN Y NO A LA CAUSA. POR LO QUE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBEN DETERMINARON QUE ESTAS PROPUESTAS SON IMPROCEDENTES EN VIRTUD DE QUE EL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTÓ UN PROGRAMA “ESCUELA SEGURA”, QUE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL QUE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL PAÍS SEAN ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ADICCIÓN. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MOSTRAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN Y LES PIDO SU VOTO A FAVOR, ES DECIR, EN CONTRA DE DICHA INICIATIVA. GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE NOS LLEGÓ UNA REFORMA POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE EDUCACIÓN. ES POR ELLO QUE EN EL CUAL PLANTEAN Y SOLICITAN QUE EN ESTE DICTAMEN QUE SE PRESENTÓ HACE UNOS MOMENTOS.... LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO ACTUALMENTE REALIZA PROGRAMAS TENDIENTES A DETECTAR LA DROGADICCIÓN EN LOS JÓVENES Y NIÑOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA CON LA APROBACIÓN DE PADRES Y TUTORES DE ALUMNOS SIN QUE SE VIOLENTEN LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES QUE NUESTRA CARTA MAGNA OTORGÓ A LOS MENORES ESTUDIANTES. ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE ES MUY IMPORTANTE QUE ESE GRAVE PROBLEMA QUE HOY TENEMOS EN LA JUVENTUD DE NUESTRO ESTADO, QUE SE TENGAN MANERAS Y MECANISMOS CLAROS PARA QUE LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PUEDA ESTABLECER PROGRAMAS PARA DETECTAR JÓVENES Y MENORES QUE TENGAN ESTE GRAVE PROBLEMA DE ADICCIÓN, Y A SU VEZ SE DESARROLLEN PROGRAMAS TENDIENTES A DISMINUIR LOS ÍNDICES EN LOS MISMOS. ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3640 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4720, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2008, A LAS 11:45 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4720) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE LOS RESIDUOS UBICADOS EN LAS 28 HECTÁREAS COMPRENDIDAS EN LOS TERRENOS QUE ANTERIORMENTE ERAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA PEÑOLES EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, A EFECTO**

DE SABER SI DICHS RESIDUOS SON PELIGROSOS Y EN CASO DE QUE ASÍ FUERA, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EFECTÚE UN PROGRAMA DE REMEDIACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE TAL COMO HA VENIDO MANIFESTANDO EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, AL QUE PERTENECE, EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE NOS CORRESPONDE DEFENDER. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 1 Y CORRELATIVAMENTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU RESPECTIVO ARTÍCULO 1, ESTABLECE QUE EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL SER HUMANO SON LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES, Y QUE TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN. INDICA EL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CARTA MAGNA Y SU CORRELATIVO, EL NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA SALUD Y A DISFRUTAR DEL MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO Y PARA EL EFECTO EL DIVERSO REFERIDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE:

“LOS PODERES DEL ESTADO EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DEBIDA TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR. EXPRESA QUE EL 9 DE MAYO DEL 2006, LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y HACIENDA DEL ESTADO, UN ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y JULIO REYES RAMÍREZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE DE LA LXX LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA AGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, INFORME SI OTORGARON SU AUTORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS ANTIGUAMENTE PROPIEDAD DE PEÑALES Y PARA EL CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS EN SIMEPRODE, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA

QUE REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA REMEDIACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, EN DONDE SE PROYECTA EXTENDER EL PASEO SANTA LUCÍA, EFECTUADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AGREGA EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DEL 9 DE MAYO DE 2006, QUE LOS PROMOVENTES SOLICITAN TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS TERRENOS DE PEÑOLES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ALEDAÑOS AL PARQUE FUNDIDORA. ADEMÁS QUE “SEGÚN HA REVELADO UNA INFORMACIÓN PERIODÍSTICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO PESE A HABER ANUNCIADO Y LICITADO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS TÓXICOS DEL TERRENO EX DE PEÑOLES HACIA EL CONFINAMIENTO OFICIAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM S.A. (RIMSA), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINA, AHORA RESULTA QUE VA A UN LUGAR NO PREPARADO NI AUTORIZADO POR LA SEMARNAT PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS, COMO ES EL RELLENO SANITARIO DE SIMEPRODE”. ADEMÁS, EN LA INICIATIVA A LA QUE SE REFIERE EL PROMOVENTE, SE INDICÓ QUE LO ANTES MENCIONADO ERA SOLO PARTE DE LA HISTORIA, PUESTO QUE A PESAR DE QUE SE HABÍA ANUNCIADO EL RESCATE DE 28 HECTÁREAS CONTAMINADAS, EN EL MOMENTO DE PLANTEAR AQUELLA SOLICITUD, SE PUBLICÓ QUE ÚNICAMENTE SE REMEDIARÍAN 1,960 METROS

CUADRADOS, ES DECIR, UNA ÍNFIMA PARTE, PUESTO QUE EL RESTO DEL TERRENO SEGUIRÍA IGUAL, SÓLO MAQUILLADO CON RELLENO DE TIERRA DE ARCILLA, “DONDE SEMBRARÁN, SEGURAMENTE, PASTO Y PLANTAS PARA QUE LA GENTE QUE CAMINE POR SANTA LUCIA NO SE DE CUENTA DEL PELIGRO”. LO QUE MANIFIESTA UNA INCONGRUENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO “TRATANDO DE AHORRAR CON LOS METROS ELEVADOS Y LOS RELLENOS TÓXICOS, MIENTRAS DESPILFARRA GRANDES CANTIDADES DE RECURSOS EN VIAJES CON COMITIVAS NUMEROSAS, HELICÓPTEROS, VAJILLAS Y COCINAS DE LUJO”. REFIERE EL PROMOVENTE, QUE A POCO MÁS DE UN AÑO DE QUE ESA SOLICITUD FUE PRESENTADA EN ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, LAS INCÓGNITAS QUE SE PLANTEARON SIGUEN VIGENTES. EN DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS PUBLICADAS EN MAYO DE 2006, SE INFORMÓ QUE EXPERTOS CONSULTADOS AL RESPECTO, ASEGURARON QUE EL CAMBIO DEL DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EMPRESA PEÑALES, DE RIMSA A SIMEPRODE, LO PLANTEÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AHORRAR RECURSOS, PORQUE ES SIGNIFICATIVAMENTE MÁS BARATO ENVIARLOS A SIMEPRODE QUE AL CONFINAMIENTO UBICADO EN MINA, NUEVO LEÓN, YA QUE SI EL CONFINAMIENTO SE REALIZARA EN LA EMPRESA RIMSA, EL PROCESO DE NEUTRALIZAR CADA CONTAMINANTE QUE LLEVE LA TIERRA SERÍA MÁS COSTOSO QUE SÓLO LLEVARLOS A ENTERRAR A SIMEPRODE, QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL MISMO GOBIERNO ESTATAL. REFIERE QUE A TRAVÉS DE DIVERSOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE DIO A CONOCER UN ESTUDIO REALIZADO POR EL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EL CUAL INDICA QUE UNA PARTE DE LOS TERRENOS DONDE SE VA A CONSTRUIR LA TORRE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA, ESTÁN CONTAMINADOS CON PLOMO Y ARSÉNICO, SITUACIÓN QUE NOS HACE CUESTIONAR SOBRE LOS RESIDUOS QUE SE ENCUENTRAN EN TODO EL TERRENO QUE PERTENECIÓ A LA EMPRESA PEÑOLES, ES DECIR, SI LA CIUDADANÍA VA A ACUDIR A ESOS TERRENOS CON FINES DE ENTRETENIMIENTO, COMO EN EL CASO DEL PASEO SANTA LUCIA, O A REALIZAR TRÁMITES A OFICINAS GUBERNAMENTALES, LO MENOS QUE PUEDE ESPERARSE ES QUE ÉSTAS CUENTEN CON UN NIVEL DE LIMPIEZA QUE PERMITA GARANTIZAR NO SOLAMENTE QUE SE CUBRA LA NECESIDAD INMEDIATA DE PROYECTAR UNA IMAGEN DE “PROGRESO” ANTE EL ELECTORADO, SINO QUE SE PRESERVE LA POSIBILIDAD DE QUE LAS GENERACIONES FUTURAS DE NUEVOLEONESES VEAN EN ESTOS PROYECTOS UNA POSIBILIDAD PERMANENTE DE ESPARCIMIENTO Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, RESPECTIVAMENTE. PLANTEA QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE LA GARANTÍA A UN MEDIO AMBIENTE SANO ES UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ESTADO MEXICANO, Y QUE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LE CORRESPONDE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA

CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FIN DE QUE REALICE UNA INSPECCIÓN SOBRE LOS RESIDUOS UBICADOS EN LAS 28 HECTÁREAS COMPRENDIDAS EN LOS TERRENOS QUE ANTERIORMENTE ERAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA PEÑOLES EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, A EFECTO DE SABER SI DICHS RESIDUOS SON PELIGROSOS, Y EN CASO DE QUE ASÍ FUERA, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EFECTÚE UN PROGRAMA DE REMEDIACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE ECOLOGÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTIPULA EN SU ARTÍCULO 1º QUE EN NUESTRO PAÍS TODO INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE

OTORGA LA CONSTITUCIÓN, LAS CUALES NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SINO EN LOS CASOS Y CON LAS CONDICIONES QUE ELLA MISMA ESTABLECE. CORRELATIVAMENTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 1º ESTABLECE QUE EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL SER HUMANO SON LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES, Y QUE TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO, Y PARA EL EFECTO EL DIVERSO REFERIDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR.. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO, INVOCADOS POR LOS PROMOVENTES,*

SON PARTE DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN NUESTROS MÁXIMOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, EN BASE A LO CUAL CONTAMOS CON UNA SERIE DE LEYES PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO, ENTRE LAS CUALES TENEMOS: LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS QUE SE REFIEREN A LA PRESERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN. SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENEN POR OBJETO PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y ESTABLECER LAS BASES PARA ELLO, SEGÚN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY EN COMENTO. CON EL ANTERIOR FUNDAMENTO, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SEMARNAT, ES LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO QUE TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL, CONSTITUIR UNA POLÍTICA DE ESTADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE REVIERTA LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO ECOLÓGICO Y SIENDE LAS BASES PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL PAÍS; PARA ELLO ÉSTA SECRETARÍA TIENE COMO MISIÓN, ENTRE OTRAS COSAS, DETENER Y REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO; GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIAL

AMBIENTAL; ASEGURAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA, CON EFICACIA, Y TRANSPARENCIA NECESARIA; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO PROMOVER MECANISMOS VOLUNTARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO; CREAR MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SOCIEDAD EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES; DETENER Y REVERTIR EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES, SEGÚN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL) DE SEMARNAT MÉXICO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), CUENTA LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, QUE TIENE COMO TAREA PRINCIPAL INCREMENTAR LOS NIVELES DE OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, A FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SUSTENTABLE Y HACER CUMPLIR LAS LEYES EN MATERIA AMBIENTAL. LA LEY DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SU ARTÍCULO 4 ESTABLECE QUE ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR LAS NORMAS Y ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LE ENCOMIENDAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTATAL DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL

AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES. ASÍ MISMO LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), ÓRGANO QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y EN SU CASO, CONFINAMIENTO DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS, INCLUYENDO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS, SIEMPRE Y CUANDO OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES FEDERALES EN CADA CASO, ASÍ COMO SUS SUBPRODUCTOS, DE CUALQUIER MUNICIPIO DE LA ENTIDAD, ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN GENERAL, A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN ESTABLECIDAS EN EL ESTADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, RESPONDIENDO A LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, SALVAGUARDANDO Y RESGUARDANDO NUESTRO MEDIO AMBIENTE, CONSIDERA VIABLE LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE. YA QUE EL PLANTEAMIENTO TIENE COMO OBJETIVO

PRIMORDIAL, ASEGURARSE DE QUE EL TERRENO CON SUPERFICIE DE 28 HECTÁREAS, NO GENERE RIESGOS PARA LA SALUD DE LOS CIUDADANOS MORADORES, VISITANTES O TRABAJADORES EN LA ZONA, DONDE ANTERIORMENTE SE UBICABA LA EMPRESA PEÑALES Y QUE SIENDO ACTUALMENTE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE UTILIZA PARA EL CANAL DE SANTA LUCÍA AL PARQUE FUNDIDORA, Y PRÓXIMAMENTE SE UTILIZARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DENOMINADA CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA. POR ELLO ES CONVENIENTE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE LOS RESIDUOS UBICADOS EN LAS 28 HECTÁREAS COMPRENDIDAS EN LOS TERRENOS QUE ANTERIORMENTE ERAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA PEÑALES EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, A EFECTO DE SABER SI DICHOS RESIDUOS SON PELIGROSOS Y EN CASO DE QUE ASÍ FUERA, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EFECTÚE UN PROGRAMA DE REMEDIACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN VIRTUD DE QUE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL ASUNTO MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, SIGUE VIGENTE EN EL INTERÉS DE LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y

FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE LOS RESIDUOS UBICADOS EN LAS 28 HECTÁREAS COMPRENDIDAS EN LOS TERRENOS QUE ANTERIORMENTE ERAN PROPIEDAD DE LOS PEÑALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, A EFECTO DE SABER SI DICHS RESIDUOS SON PELIGROSOS, Y EN CASO DE QUE ASÍ FUERA, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EFECTÚE UN PROGRAMA DE REMEDIACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE ACABA DE SER LEÍDO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN ESTE CASO LA AUTORIDAD FEDERAL LLEVE A CABO UNA REVISIÓN PARA DETECTAR SI HAY RESIDUOS PELIGROSOS EN LO QUE ANTES ERA CONOCIDO COMO PEÑOLES. ES NECESARIO QUE SE LLEVE A CABO ESTE PROCEDIMIENTO PARA TRATAR DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN QUE CONSTANTEMENTE ACUDEN A DICHOS LUGARES, YA QUE TENEMOS ENTENDIDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PLANEA LLEVAR A CABO VARIAS OBRAS EN ESA ZONA. POR LO CUAL ES NECESARIO, COMO LES COMENTO, QUE SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN DE LAS 28 HECTÁREAS QUE COMPRENDEN LO QUE ERAN LOS TERRENOS DE PEÑOLES, Y ASÍ TRATAR DE PROTEGER LA SALUD DE QUIENES CONSTANTEMENTE ACUDEN POR EL LUGAR Y DE LAS PERSONAS QUE HABITAN LOS ALREDEDORES DE ESA ZONA. POR LO

ANTERIOR, SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. NUESTRA PARTICIPACIÓN ES PARA APOYAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 4720 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA. EL RESOLUTIVO EN MENCIÓN RESPONDE A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL COMPAÑERO RICARDO VÁZQUEZ SILVA PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SEMARNAT, A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE LOS RESIDUOS UBICADOS EN LAS 28 HECTÁREAS COMPRENDIDAS EN LOS TERRENOS QUE ANTERIORMENTE ERAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA PEÑOLES EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A FIN DE VERIFICAR SI DICHOS RESIDUOS SON PELIGROSOS, Y SI FUERA EL CASO, LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN NECESARIAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. CABE MENCIONAR QUE EL 9 DE MAYO DEL AÑO 2006 A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y HACIENDA DEL ESTADO DE LA LXX LEGISLATURA LES FUE TURNADO UN ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ, MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y JULIO REYES RAMÍREZ,

COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PAN, PT Y PRD, SOLICITANDO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN NUEVO LEÓN LA INFORMACIÓN EN EL SENTIDO DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN DE LOS TERRENOS ANTIGUAMENTE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PEÑALES Y PARA EL CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, SIMEPRODE, ASÍ COMO INSTRUIR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA QUE REALICE UNA AUDITORIA AL PROCESO DE LICITACIÓN DE LOS MENCIONADOS TERRENOS. DICHOS TERRENOS DELIMITADOS POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, FORMAN PARTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PASEO SANTA LUCÍA, OBRA REALIZADA DENTRO DEL PROYECTO FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007. LO CIERTO ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APARENTEMENTE SIN EL PROGRAMA DE REMEDIACIÓN CORRESPONDIENTE CONSTRUYÓ EN DICHOS TERRENOS NO SOLO LA AMPLIACIÓN DEL PASEO SANTA LUCÍA SINO ADEMÁS SE ENCUENTRA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO CENTRAL, DENOMINADA “CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA”. A ESTE RESPECTO, EN DÍAS PASADOS UN FUNCIONARIO DEL GOBIERNO ESTATAL, AL EXPLICAR A LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA “OZIEL HINOJOSA” LOS MOTIVOS POR NO REUBICAR LA MISMA, RECONOCIÓ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HABÍA REALIZADO EL PROYECTO DE REMEDIACIÓN EN LOS MENCIONADOS TERRENOS. EN ESTE

SENTIDO, ESTAMOS FRENTE A HECHOS CONSUMADOS, TAL Y COMO SUCEDIÓ CON EL PROYECTO CÉNTRICA, REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE; DICHO PROYECTO NO LO PUDO DETENER EL CONGRESO DEL ESTADO POR EL CONTUBERNIO DE LOS DESARROLLADORES Y DE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, POR LO MISMO SE JUSTIFICA PLENAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR. EN ESA TESISURA, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR (PAN, PT, PRD Y NUEVA ALIANZA) Y 12 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4720 DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4752, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:45 HORAS.

LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4752)** A LA **COMISIÓN DE ECOLOGÍA** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, **ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO**

**GERARDO GARCÍA MALDONADO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA UN ATENTO EXHORTO A LA GERENCIA REGIONAL RÍO BRAVO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EL QUE SOLICITE RESPETUOSAMENTE ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL Y COORDINAR SUS ACCIONES CON LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y DE GUADALUPE, ASÍ COMO CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES COMPETENTES Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS TIRADEROS DE BASURA, LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES Y LAS INVASIONES EN LAS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA. ASÍ MISMO SOLICITA, EN FORMA RESPETUOSA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, PROCEDA A CANCELAR LOS PERMISOS DE DESCARGAS AL LECHO DEL RÍO LA SILLA, Y PROMUEVA LA REPARACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES, IMPONGA LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRECTIVAS DE SEGURIDAD, FORMULE LAS DENUNCIAS QUE LE CORRESPONDAN Y APLIQUE LAS SANCIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. ANTECEDENTES: INDICA EL PROMOVENTE, EN LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, QUE LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS Y ARROYOS QUE ATRAVIESAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ES UNA PROBLEMÁTICA URGENTE DE ATENDER, CON POLÍTICAS QUE GENEREN ACCIONES COORDINADAS ENTRE LOS CIUDADANOS, LOS**

GRUPOS CIVILES Y LAS AUTORIDADES AMBIENTALES. MANIFIESTA QUE PESE A LOS ESFUERZOS POR ESTABLECER UNA CULTURA DEL AGUA, ES LAMENTABLE OBSERVAR LA SUB-CULTURA DEL DESPERDICIO DEL AGUA, QUE NO SOLAMENTE ESTÁ LIGADA CON EL DERROCHE DEL VITAL LÍQUIDO, SINO CON ACTOS DE CONTAMINACIÓN, LO CUAL SE COMPRUEBA CADA VEZ QUE LLUEVE, CUANDO CIENTOS DE TONELADAS DE DESECHOS DOMÉSTICOS SON ARRASTRADOS POR LA CORRIENTE Y LOS CAUCES DE LOS RÍOS SE TAPONAN Y DESBORDAN. ARGUMENTA QUE EL CRECIMIENTO URBANO E INDUSTRIAL GENERÓ CIENTOS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, LA MAYORÍA ILEGALES, LO CUAL PROVOCA QUE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS Y LOS MANTOS ACUÍFEROS REGISTREN NIVELES DE CONTAMINACIÓN NUNCA ANTES VISTOS, DETERIORO COMO EL QUE PADECE NUESTRO SISTEMA FLUVIAL, ESPECIALMENTE DEL RÍO LA SILLA, HASTA AHORA EL ÚNICO RÍO VIVO QUE QUEDA EN LA ZONA METROPOLITANA. AGREGA QUE EL RÍO LA SILLA, NACE EN LAS FALDAS DEL CERRO DE LA SILLA Y LO BORDEA EN UN TRAYECTO DE VARIOS KILÓMETROS HASTA UNIRSE AGUAS ABAJO CON EL RÍO SANTA CATARINA, AFLUENTE DE LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN, A SU VEZ, TRIBUTARIA DE LA GRAN CUENCA INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO-RÍO GRANDE, QUE BIFURCA EN TEXAS, COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS. PRECISA QUE A PARTIR DE LA EXPANSIÓN DE LA MANCHA URBANA DE MONTERREY Y GUADALUPE, EL RÍO LA SILLA HA SIDO VÍCTIMA DE INVASIONES EN SUS MÁRGENES, DE TIRADEROS DE

ESCOMBROS Y DE DESCARGAS CONTAMINANTES. REFIERE QUE A PESAR DE QUE NUEVO LEÓN ES LÍDER EN SANEAMIENTO DE AGUA, ALGUNOS CIUDADANOS SIGUEN DENUNCIANDO DESCARGAS DE AGUAS NO TRATADAS AL RÍO LA SILLA, TANTO DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMO INDUSTRIAL, PRINCIPALMENTE DE LADRILLERA MECANIZADA (LAMOSA). EXPLICA ADEMÁS, QUE LA LUCHA CONTRA LA BASURA SIGUE SIENDO EL PROBLEMA PRINCIPAL, A PESAR DE LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y DESCACHARRIZACIÓN EN LAS COLONIAS CERCANAS AL RÍO LA SILLA, PARA QUE LA GENTE NO TIRE BASURA EN LA CALLE, QUE AL FINAL TERMINA EN LOS CAUCES DEL RÍO. MENCIONA QUE ESTAS ACCIONES DE LIMPIEZA, PARA PREVENIR INUNDACIONES POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE PONEN EN PELIGRO A LAS PERSONAS, SON RESPONSABILIDAD NO SÓLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL, SINO DEL GOBIERNO FEDERAL CONFORME A LA LEY DE AGUAS NACIONALES, LA CUAL DISPONE QUE COMPETE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REGULAR Y EXPLOTAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS, ASÍ COMO PRESERVAR SU CALIDAD PARA LOGRAR UN DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE. ADVIERTE EL PROMOVENTE, QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LE PARECE LOABLES LOS PROGRAMAS PARA RESCATAR Y REHABILITAR EL RÍO LA SILLA, CON EL FIN DE QUE LA POBLACIÓN LO UTILICE COMO UN ESPACIO NATURAL Y REALICE ACTIVIDADES RECREATIVAS DE BAJO IMPACTO Y ASÍ CONTRIBUIR AL FOMENTO DE LA

CULTURA AMBIENTAL. EXPRESA QUE EL RETO MÁS IMPORTANTE, ES CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PRESTA EL RÍO LA SILLA, YA QUE SU CORRIENTE DE AGUA NATURAL, ES UNA FUENTE DE VIDA Y LA DISPONIBILIDAD DE SU AGUA, ES UN SEGURO CONTRA LOS TIEMPOS DE CRISIS. SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE ES NECESARIO PRESERVAR LOS RÍOS EN LAS MEJORES CONDICIONES, YA QUE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA ES Y HA SIDO EL MOTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS Y ACUEDUCTOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA HISTÓRICO DEL AGUA DE LA ZONA METROPOLITANA. EXHORTA A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A COMPRENDER QUE EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE ES PARTE DEL CICLO HIDROLÓGICO DEL AGUA, DONDE LOS RÍOS JUEGAN EL PAPEL FUNDAMENTAL DE CANALIZAR LOS ESCURRIMIENTOS DE LAS LLUVIAS, ADEMÁS DE ALIMENTAR LAS CORRIENTES SUBTERRÁNEAS, INFILTRAR LOS MANTOS FREÁTICOS Y PROPICIAR LAS ZONAS BOSCOSAS. ACLARA QUE LA CONSERVACIÓN DE LOS RÍOS Y LA CALIDAD DEL AGUA ES UN TEMA CRUCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUESTRA METRÓPOLI, SIENDO URGENTE APLICAR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS DE UNA FORMA MÁS RIGUROSA, ASÍ COMO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO LA SILLA. POR ELLO REQUIERE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA GERENCIA REGIONAL RÍO BRAVO, DE LA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL Y COORDINAR SUS ACCIONES CON LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y DE GUADALUPE, ASÍ COMO CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES COMPETENTES Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS TIRADEROS DE BASURA, LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES Y LAS INVASIONES EN LAS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA. ASÍ MISMO SOLICITE, EN FORMA RESPETUOSA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, PROCEDA A CANCELAR LOS PERMISOS DE DESCARGAS AL LECHO DEL RÍO LA SILLA, Y PROMUEVA LA REPARACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES, IMPONGA LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRECTIVAS DE SEGURIDAD, FORMULE LAS DENUNCIAS QUE LE CORRESPONDAN Y APLIQUE LAS SANCIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 1º

ESTABLECE QUE EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL SER HUMANO SON LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES, Y QUE TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO INVOCADOS, SON PARTE DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN NUESTROS MÁXIMOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, EN BASE A LO CUAL CONTAMOS CON UNA SERIE DE LEYES PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO. POR ELLO, LA PRESERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SON EL OBJETIVO Y FUNDAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. CON EL ANTERIOR FUNDAMENTO, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMO DEPENDENCIA DE GOBIERNO QUE TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL, CONSTITUIR UNA POLÍTICA DE ESTADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE REVIERTA LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO ECOLÓGICO Y SIENDE LAS BASES PARA UN DESARROLLO

SUSTENTABLE, YA QUE TIENE COMO MISIÓN, DETENER Y REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO; GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIAL AMBIENTAL; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO PROMOVER MECANISMOS VOLUNTARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO; DETENER Y REVERTIR EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. SE ENTIENDE POR ÁREA METROPOLITANA LA UNIDAD TERRITORIAL DOMINADA POR UNA GRAN CIUDAD O METRÓPOLI EN CUYO ENTORNO SE INTEGRAN OTROS NÚCLEOS DE POBLACIÓN, FORMANDO UNA UNIDAD FUNCIONAL. RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, SE CONSIDERAN ÉSTOS, SEGÚN DECRETO 30 DE NOVIEMBRE DE 1988, EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III; 9, FRACCIÓN VII, Y 28 A 33 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA, GUADALUPE, GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA Y JUÁREZ, NUEVO LEÓN, COMO CONSTITUYENDO UN SOLO CENTRO DE POBLACIÓN CUYOS LÍMITES DETERMINA EL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y POR TANTO SUJETOS EN SU CRECIMIENTO TERRITORIAL A UN MISMO PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO CONOCIDO COMO PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LOS INTEGRANTES DE LA LXXI

LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, RESPONDIENDO A LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, SALVAGUARDANDO Y RESGUARDANDO NUESTRO MEDIO AMBIENTE, CONSIDERA VIABLE LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE. YA QUE EL PLANTEAMIENTO TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE DOS PROPUESTAS MUY CONCRETAS: SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA GERENCIA REGIONAL RÍO BRAVO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL Y COORDINAR SUS ACCIONES CON LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y DE GUADALUPE, ASÍ COMO CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES COMPETENTES Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS TIRADEROS DE BASURA, LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES Y LAS INVASIONES EN LAS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA. ASÍ MISMO SOLICITA, EN FORMA RESPETUOSA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, PROCEDA A CANCELAR LOS PERMISOS DE DESCARGAS AL LECHO DEL RÍO LA SILLA, Y PROMUEVA LA REPARACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES, IMPONGA LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRECTIVAS DE SEGURIDAD, FORMULE LAS DENUNCIAS QUE LE CORRESPONDAN Y APLIQUE LAS SANCIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. POR ELLO ES CONVENIENTE ENVIAR UN ATENTO Y

RESPECTUOSO EXHORTO, A LA GERENCIA REGIONAL RÍO BRAVO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL Y COORDINAR SUS ACCIONES CON LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y DE GUADALUPE, ASÍ COMO CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES COMPETENTES Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS TIRADEROS DE BASURA, LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES Y LAS INVASIONES EN LAS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA. Y SOLICITAR, EN FORMA RESPETUOSA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, PROCEDA A CANCELAR LOS PERMISOS DE DESCARGAS AL LECHO DEL RÍO LA SILLA, Y PROMUEVA LA REPARACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES, IMPONGA LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRECTIVAS DE SEGURIDAD, FORMULE LAS DENUNCIAS QUE LE CORRESPONDAN Y APLIQUE LAS SANCIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GERENCIA REGIONAL RÍO BRAVO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, PARA QUE COORDINEN ACCIONES CON LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y DE

GUADALUPE, ASÍ COMO CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES COMPETENTES Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL EN EL QUE REALICEN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y PROCEDAN CONFORME A DERECHO, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y CONTROLAR LOS TIRADEROS DE BASURA, LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES Y LAS INVASIONES EN LAS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA, Y CON ELLO PROMOVER LA REPARACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES, IMPONER LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRECTIVAS DE SEGURIDAD, FORMULAR LAS DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN Y APLICAR LAS SANCIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA ESCRITO PRESENTADO

POR EL DIPUTADO GERARDO GARCÍA MALDONADO, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO PARA MANDAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA AGENCIA REGIONAL RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL Y COORDINAR SUS ACCIONES CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y GUADALUPE; ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES COMPETENTES Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS TIRADEROS DE BASURA, LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y LAS INVASIONES EN LOS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA. ASÍ MISMO, SOLICITA EN FORMA RESPETUOSA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, PROCEDA A CANCELAR LOS PERMISOS DE DESCARGAS AL LECHO DEL RÍO LA SILLA Y PROMUEVAN LA REPARACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES, IMPONGA LOS MEDIOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y FORMULE LAS DENUNCIAS QUE LE CORRESPONDAN, APLICANDO LAS SANCIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS QUE LOS CASOS DE CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS QUE ATRAVIESAN LA ZONA METROPOLITANA, SE DEBE PRESTAR ATENCIÓN Y APLICAR POLÍTICAS DE ACCIÓN COORDINADAS ENTRE LOS CIUDADANOS Y GRUPO CIVILES, PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN AL AGUA. ASÍ MISMO, SOLICITAR A LA GERENCIA REGIONAL DEL RÍO BRAVO Y A LA COMISIÓN

NACIONAL DEL AGUA ESTABLEZCAN UNA CULTURA DE ACCIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE; ASÍ COMO DEPENDENCIAS ESTATALES Y GRUPOS DE ORGANIZACIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS TIRADEROS DE BASURA. EN TAL VIRTUD, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MOSTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y PIDO A LOS COMPAÑEROS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO GERARDO GARCÍA MALDONADO EN EL QUE SE EXHORTA A LA GERENCIA REGIONAL RÍO BRAVO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, PARA QUE A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, LAS DEPENDENCIAS ESTATALES COMPETENTES Y LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS TIRADEROS DE BASURA, LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y LAS INVASIONES EN LOS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA, ASÍ MISMO, PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SECCIÓN NUEVO LEÓN, PROCEDA CONFORME A DERECHO PARA QUE SE

REPAREN LOS DAÑOS AL AMBIENTE, IMPONGAN LOS MEDIOS CORRECTIVOS DE SEGURIDAD, FORMULEN LAS DENUNCIAS E IMPONGAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR LOS ACTOS YA MENCIONADOS CONTRARIOS A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL. EFECTIVAMENTE, COMO LO MENCIONA EL PROMOVENTE, RESULTA UNA NECESIDAD PRIORITARIA QUE LOS TRES AYUNTAMIENTOS INVOLUCRADOS, LAS AUTORIDADES COMPETENTES FEDERALES Y ESTATALES ASÍ COMO LA SOCIEDAD CIVIL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA CON ACCIONES COORDINADAS PARA DETENER LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO LA SILLA, ÚNICO RÍO VIVO DEL ÁREA METROPOLITANA, QUE PRESTA IMPORTANTES SERVICIOS AMBIENTALES Y ES UN IMPORTANTE ESPACIO TURÍSTICO. EN LA SUPERFICIE Y EN LOS MÁRGENES DE DICHO RÍO SE DESCARGAN POR IGUAL AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMO LAS PROVENIENTES DE LA EMPRESA LAMOSA, BASURA, LLANTAS Y ESCOMBRO, ADEMÁS DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA DE LOS COLONOS DURANTE LA ÉPOCA DE LLUVIAS. TODAS ESTAS ACCIONES CONTAMINAN GRAVEMENTE LAS AGUAS DEL RÍO LA SILLA, AFECTANDO EL CICLO DEL AGUA, REDUCIENDO SU ABASTO AL ÁREA METROPOLITANA, DEBIDO A QUE EL ESCURRIMIENTO DE LAS LLUVIAS NO ENCUENTRAN SU CAUCE ADECUADO; POR LO CONTRARIO LA INFILTRACIÓN DE LAS CORRIENTES SUBTERRÁNEAS O VENEROS ES MUY REDUCIDA. OTRO DE LOS EFECTOS ES LA POCA PRODUCCIÓN DE ÁREAS BOSCOSAS QUE REGULAN LA TEMPERATURA, LO

QUE PRODUCE ALTERACIONES DEL CLIMA. ESTAMOS ENTERADAS DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA AGENCIA PARA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE PROPONE RESCATAR Y REHABILITAR EL RÍO LA SILLA POR LOS BENEFICIOS AMBIENTALES QUE ÉSTE PRODUCE Y POR EL POTENCIAL TURÍSTICO QUE REPRESENTA. EN ESTE SENTIDO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO COADYUVARÁ PARA PRESERVAR ESTE HERMOSO PARAJE EN BENEFICIO DE LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES. POR TAL MOTIVO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTE PUNTO DE ACUERDO ES RESULTADO DE UNA PETICIÓN CIUDADANA QUE RECIBIMOS A TRAVÉS DE UNA ESTACIÓN DE RADIO, POR ELLO LES VENIMOS A PEDIR QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CEÑIMIENTO DEL RÍO LA SILLA. ESTAMOS PIDIENDO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA Y LA PROFEPA, LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, SE COORDINEN PARA ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL EN EL RÍO LA SILLA. DICHO PROGRAMA ESPECIAL TIENE COMO OBJETO EVITAR LOS TIRADEROS DE BASURA, LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y LAS INVASIONES A LOS MÁRGENES EL RÍO. CON ELLO

BUSCAMOS QUE TODAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROMUEVAN LA SEPARACIÓN DE LOS DAÑOS AMBIENTALES QUE SUFRE ACTUALMENTE EL RÍO; ASÍ MISMO BUSCAMOS QUE SE IMPONGAN LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRECTIVAS DE SEGURIDAD, QUE SE FORMULEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. POR LO PRONTO RECONOCEMOS AL MUNICIPIO DE MONTERREY, POR CELEBRAR UN CONVENIO CON EL CNA, PARA LA CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE LOS ARROYOS ELIZONDO, LA VIRGEN Y EL CALABOZO, TRIBUTARIOS DEL RÍO LA SILLA, YA QUE ES TODO EL MARGEN AL CEÑIMIENTO DEL MISMO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, POR SU APOYO GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS DE ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL MOTIVO DE MI INTERVENCIÓN EN ESTA TRIBUNA ES PARA APOYAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, YA QUE EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS, EL AGUA DEBE DE RECORRER SU CAMINO DE MANERA NATURAL, SIN OBSTÁCULOS, PERO SOBRETUDO LIBRE DE CONTAMINACIÓN OCACIONADA LA MAYORÍA DE LAS VECES POR EL HOMBRE. DESAFORTUNADAMENTE ESTA SITUACIÓN HA AFECTADO A LA MAYORÍA DE LOS VENEROS QUE ALIMENTAN EL RÍO LA SILLA Y SUS MÁRGENES, POR LAS INNUMERABLES DESCARGAS DE BASURA Y ESCURRIMIENTOS, QUE CONLLEVAN A INNUMERABLES CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA LA SALUD. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE MEJORAR NUESTRO ENTORNO AMBIENTAL, PUES ES SERIO EL PROBLEMA Y DEBEMOS DE TOMARLO CON MUCHA SERIEDAD, Y CON LA PRESENTE PROPUESTA CONTRIBUIREMOS A CONTRARRESTAR ESTE TERRIBLE PROBLEMA. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA, PARA PODER TENER UN ENTORNO MÁS SALUDABLE. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4752 DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INFORMES QUE PRESENTAR LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PASADO MES DE MARZO LA AUDITORIA

SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DIO A CONOCER LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, ENTRE LOS QUE SE INCLUYO LA AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA) AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL DESARROLLO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DGJ-DGVC-293-06 POR 200 MILLONES DE PESOS Y AL DE APOYOS NÚMERO DGJ-DGVC-532-06 POR 100 MILLONES DE PESOS, EL 15 DE AGOSTO Y EL 29 DE NOVIEMBRE RESPECTIVAMENTE. EN DICHA AUDITORIA, DE INICIO ESTABAN CONSIDERADOS A SER AUDITADOS 299 MILLONES 800 MIL PESOS, SIN EMBARGO POR FALTA DE APLICACIÓN DURANTE EL 2006, SE AUDITÓ SOLAMENTE LA CANTIDAD DE 200 MILLONES 156 MIL 200 PESOS. DE INICIO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN OBSERVÓ QUE LOS CONTRATOS DE REASIGNACIÓN Y DE APOYOS DE CONACULTA AL GOBIERNO DEL ESTADO NO SE FORMALIZARON EN LOS TÉRMINOS DEL MODELO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006, REALIZÁNDOSE UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. SE OBSERVÓ EN LA REVISIÓN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ABRIÓ UNA CUENTA BANCARIA EN DONDE ADEMÁS DE LOS RECURSOS CONVENIDOS, INCORPORÓ OTRAS FUENTES

DE FINANCIAMIENTO, LO CUAL CONTRAVIENE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO EFICAZ, TRANSPARENTE, ÁGIL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS QUE TRANSFIEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, REALIZANDO UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE EN LA PAPELERÍA, DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN EXPEDIDA POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, A. C. NO SE INCLUYÓ LA LEYENDA: *“ESTE PROYECTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROYECTO CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROYECTO DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTIDISTAS, ELECTORALES O DE PROMOCIÓN PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS”*. LO ANTERIOR EN CONTRAVENCIÓN DE LA

CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS FIRMADO EL 15 DE AGOSTO DE 2006 ENTRE EL CONACULTA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINANDO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. ASÍ MISMO FUE OBSERVADO QUE DURANTE EL AÑO 2006, EN LA REVISIÓN DE UN TOTAL DE 89 PROVEEDORES POR 215 MILLONES 656 MIL 300 PESOS SE ENCONTRÓ QUE EN LA CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN DE 51 CONTRATOS POR UN MONTO DE 192 MILLONES 747 MIL 900 PESOS, NO SE ENCONTRÓ QUE SE HAYAN REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 41 Y 42 DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006 Y LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINANDO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. ASÍ MISMO SE ENCONTRÓ DURANTE LA REVISIÓN EN COMENTO QUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA QUE SOPORTA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES EROGADOS, SE CONTRATARON 10 ESPACIOS MÓVILES POR UN VALOR DE 411 MIL PESOS MENSUALES, CUANDO UNA COMPULSA REALIZADA POSTERIORMENTE SE CONSTATÓ QUE EL MISMO SERVICIO

ERA POR 245 MIL 500 PESOS, ADUCIÉNDOSE QUE POR CUESTIONES DE OFERTA HABÍA DISMINUIDO EL PRECIO, DETERMINÁNDOSE UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. TAMBIÉN SE DETERMINÓ QUE EN LA CONTRATACIÓN POR ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS POR UN MONTO DE 3 MILLONES 020 MIL 400 PESOS, ENTRE LA EMPRESA VALUE ARRENDADORA, S. A. DE C. V. Y LA FUNDACIÓN MONTERREY, A. C., NO SE REALIZÓ PREVIAMENTE EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES, LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONSIDERANDO LA POSIBLE ADQUISICIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, POR LO QUE NO SE ASEGURARON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO Y CALIDAD, DETERMINÁNDOSE UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. ADICIONALMENTE NO SE ENCONTRÓ QUE LA FUNDACIÓN FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS LE HAYA PRESTADO LA ASESORÍA DEBIDA A LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, AÚN CUANDO SE CONVINO EL PAGO DE UN MILLÓN Y MEDIO DE EUROS, MÁS DE 20 MILLONES DE PESOS, DETERMINÁNDOSE UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. EN SÍ, SE ENCONTRÓ EN EL ANÁLISIS MÁS DETALLADO DEL INFORME DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, QUE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA CUENTA PÚBLICA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, CONCLUYÓ EN LA DETERMINACIÓN DE PROMOCIONES DE

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS, LAS CUALES ESTÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO CUAL DEJA UNA INQUIETUD SOBRE CUÁL SERÁ LA DECISIÓN DE TOMAR POR DICHO ÓRGANO CUANDO DEPENDE DIRECTAMENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE EN REITERADAS OCASIONES HA DEFENDIDO EL DESARROLLO DEL EVENTO QUE NOS OCUPA, ADEMÁS DE QUE LA CONTRALORÍA YA TUVO LA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS, LO CUAL LO HIZO DE MANERA PREVENTIVA, POR LO CUAL TAMBIÉN EN CIERTA FORMA ES RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. ADICIONALMENTE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TAMBIÉN SE ESTABLECIERON PLIEGOS DE OBSERVACIONES QUE SERÁN REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES SE REALIZARÁN CON INDEPENDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN POR LA APLICACIÓN DE OTRAS LEYES. TAMBIÉN APROVECHAMOS LA OPORTUNIDAD PARA MANIFESTAR NUESTRO TOTAL DESACUERDO EN LA POSTURA GLAMOROSA CON LA QUE EL GOBIERNO HA UTILIZADO LOS RECURSOS PÚBLICOS, PUES MIENTRAS DESTINÓ MÁS DE 5 MIL 200 MILLONES DE PESOS PARA EL DESARROLLO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VINCULADAS AL MISMO, SÓLO LE DESTINÓ 45 MILLONES DE PESOS A UN PROYECTO DE COMBATE A LA POBREZA QUE

REQUERÍA 800 MILLONES DE PESOS, ES DECIR SOLO UN 15% DE LOS RECURSOS ANTES REFERIDOS DESTINADOS AL FORUM. SOBRE ESTE TEMA, LO SIGUIENTE FUE SEÑALADO POR CARLOS JÁUREGUI, PRESIDENTE DEL CCINLAC: *“LAS PRIORIDADES DEL EJECUTIVO SON LAS QUE DETERMINAN DÓNDE SE ASIGNAN LOS FONDO –EXPRESÓ– EN ESTE CASO, YA NOS GASTAMOS GRAN PARTE EN LA FIESTA DEL FORUM. ALGUIEN DESCOBIJÓ Y FUERON ESTAS COLONIAS. YA SALIERON LOS DESCOBIJADOS, YA IDENTIFICAMOS QUIÉN PUDO HABER SIDO BENEFICIADO Y NO SE BENEFICIÓ”*. EN SI, EL GOBIERNO DEL ESTADO NO SÓLO SE EQUIVOCÓ DE PRIORIDADES SINO UTILIZÓ LOS RECURSOS DE MANERA IRREGULAR DEJANDO EN MANOS DE UNA FUNDACIÓN PRIVADA EL MANEJO DE LOS RECURSOS SIN OBSERVAR PORQUÉ SU USO SE HICIERA DE MANERA CORRECTA, CON LAS MEJORES CONDICIONES DE EFICIENCIA Y EFICACIA, POR LO QUE SOLICITAMOS A ESTE PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN QUE TOME LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN CUANTO A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS, CON RESPECTO A LA AUDITORIA PRACTICADA A LOS RECURSOS

REASIGNADOS Y DE APOYOS OTORGADOS POR EL CONACULTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2006 PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007. **SEGUNDO.-** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LE DÉ SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE OTRAS LEYES POR EL MANEJO IRREGULAR DE LOS RECURSOS. **TERCERO.-** RINDA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO UN INFORME A ESTE PLENO SOBRE LAS DETERMINACIONES QUE TOME LA CONTRALORÍA SOBRE LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS ORDENADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES, AMBAS REFERIDAS EN LOS RESOLUTIVOS PREVIOS. ATENTAMENTE, FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. ESTOY DE ACUERDO CON MI COMPAÑERO DIPUTADO RANULFO EN ESE TEMA TAN IMPORTANTE, ESTOY DE ACUERDO EN QUE CIERTAMENTE HAN SALIDO LOS DESCOBIJADOS, ESTOY DE ACUERDO EN QUE HAN SALIDO YA A LA LUZ PÚBLICA GRUPOS VULNERABLES, ESTOY DE ACUERDO EN QUE HAY MILES DE PERSONAS

VIVIENDO EN EXTREMA POBREZA, ESTOY DE ACUERDO EN QUE TENEMOS QUE BUSCAR UNA SOLUCIÓN PARA ENFRENTAR ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, TAN TRASCENDENTAL Y QUE NO PUEDE SER UN TEMA OLVIDADO, NO PUEDE SER UN TEMA IGNORADO POR NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES, YA QUE LAS MILES DE PERSONAS QUE REQUIEREN UNA SOLUCIÓN, AHÍ ESTÁN. LO QUE SÍ ME GUSTARÍA ES QUE ESTE TEMA LO TOMÁRAMOS COMO EL TEMA QUE ES; ESTOY DE ACUERDO CON MI DIPUTADO RANULFO EN QUE HAY GENTE QUE REQUIERE DE MUCHOS APOYOS, PERO QUISIERA QUE ESE TEMA TAN IMPORTANTE, TAN SENSIBLE, ESTE TEMA QUE SOCIALMENTE DAÑA LA IMAGEN Y DAÑA NUESTRO ESTADO LO TOMÁRAMOS CON CONCIENCIA, QUE LO TOMÁRAMOS CON EL RESPETO QUE REQUIERE Y QUE ESTE TEMA NO LO POLITIZÁRAMOS; COMO SE VE QUE SE PRETENDE HACER. ESTOY DE ACUERDO EN QUE TENEMOS QUE BUSCAR UNA SOLUCIÓN Y NO ES EL MOMENTO, CREO YO, DE QUE AL EXISTIR ESTAS MILES DE PERSONAS OLVIDADAS, DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, LAS TOMEMOS COMO UNA BANDERA Y QUERAMOS SACAR PROVECHO PARA ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, SEA CUAL FUERE EL PARTIDO POLÍTICO; CREO YO QUE ESTAS MILES DE PERSONAS REQUIEREN NUESTRO RESPETO, REQUIEREN NUESTRO APOYO TOTAL Y SOMOS NOSOTROS LOS LEGISLADORES QUIENES TENEMOS QUE VER DE QUÉ MANERA AYUDAR PARA QUE ESOS GRUPOS VULNERABLES SEAN ATENDIDOS; PERO NO ESTOY DE ACUERDO

EN QUE ESTO SEA UNA BANDERA PARA TRAER BONOS POLÍTICOS PARA EL PARTIDO QUE SEA. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU VENIA **DIP. PRESIDENTA. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, **DIPUTADO BENITO CABALLERO GARZA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CORRESPONDEN SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UNO DE LOS TEMAS QUE MÁS NOS HA PREOCUPADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS COMO LEGISLADORES, PADRES DE FAMILIA, Y EN GENERAL COMO SOCIEDAD, ES EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENTRE NUESTRA JUVENTUD. DESDE AQUÍ HEMOS REALIZADO ESFUERZOS PARA MODIFICAR LA LEY Y GENERAR NORMAS QUE PERMITAN COMBATIR EL CONSUMO Y LA VENTA INDISCRIMINADA E ILEGAL DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. TODAS LAS FRACCIONES REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO, Y REPITO, TODAS LAS FRACCIONES, NOS HEMOS SUMADO EN ESTE TEMA PORQUE SABEMOS EL IMPACTO NEGATIVO QUE TIENE ENTRE NUESTROS JÓVENES PERO TAMBIÉN, Y NO DEBEMOS DESCONOCERLO, ENTRE MUCHOS DE LOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD. ACCIDENTES TERRIBLES, LAMENTABLES PÉRDIDAS HUMANAS, PROYECTOS DE VIDA TRUNCOS Y DOLOR GENERALIZADO ES LO QUE HA GENERADO LA FALTA DE RESPETO A LA NORMATIVIDAD GENERADA PARA REDUCIR LA VENTA ILEGAL DE ALCOHOL. TAL PARECIERA, SIN EMBARGO, QUE LOS ESFUERZOS QUE HEMOS REALIZADO DESDE AQUÍ Y DESDE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CARECEN DE ECO EN LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. APENAS LA SEMANA PASADA, INTEGRANTES PANISTAS DEL CABILDO REGIONOMONTANO DENUNCIARON EL REZAGO EXISTENTE DE

APROXIMADAMENTE 500 PERMISOS PARA VENTA DE ALCOHOL, GENERANDO CORRUPCIÓN POR PARTE DE INSPECTORES DE ESTA DIRECCIÓN QUE SE DEDICAN A EXTORSIONAR A PROPIETARIOS DE TIENDAS DE ABARROTES, DEPÓSITOS, MINISÚPERS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, BARES Y RESTAURANTES QUE SOLICITARON PERMISOS PARA VENTA DE ALCOHOL, DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL REGLAMENTO. ESTA SITUACIÓN SE AGRAVA CON EL HECHO DE QUE FIGURAN BARES, ANTROS, DEPÓSITOS Y TABLE DANCE ENTRE OTROS, QUE ADEMÁS DE VIOLAR EL REGLAMENTO AL VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, HAN PROLIFERANDO DE TAL MANERA QUE MUCHOS DE ELLOS ESTÁN FUNCIONANDO SIN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES. Y ESTO LO PODEMOS COMPROBAR CON MIRAR EL NÚMERO DE ESTE TIPO DE NEGOCIOS Y COMPARARLO CON EL LISTADO DE LOS QUE SÍ TIENEN AUTORIZACIÓN. PARA CORROBORAR QUE EL NÚMERO EXCEDE CON MUCHO A LOS PERMISOS AUTORIZADOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MÁS AÚN, UN ELEMENTO MÁS QUE CONSTATA LA VIOLACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO DEL MARCO JURÍDICO, ES QUE SI COMPARAMOS LOS CONCEPTOS DE LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA SUSODICHA DIRECCIÓN CON EL GIRO REAL AL QUE SE DEDICAN LOS NEGOCIOS AUTORIZADOS, VEREMOS QUE HAY UNA DISCREPANCIA QUE SÓLO NOS MOTIVA A SOSPECHAR DE CORRUPCIÓN Y DE COMPLICIDAD.

COMPAÑEROS DIPUTADOS, LO QUE ESTÁ EN JUEGO EN ESTA SERIE DE IRREGULARIDADES NO ES UNA CARRERA POLÍTICA, NO ES UNA ELECCIÓN MUNICIPAL, TAMPOCO LO ES LA IMAGEN DE UN PARTIDO POLÍTICO; LO QUE SE ESTÁ ARRIESGANDO ES LA INTEGRIDAD Y SALUD DE NUESTROS JÓVENES Y DE NUESTRA SOCIEDAD EN GENERAL, SON LOS MUCHACHOS, QUE PODRÍAN SER NUESTROS HIJOS, LOS QUE CORREN PELIGRO ANTE LA VIOLACIÓN PERMANENTE Y SISTEMÁTICA DEL ORDENAMIENTO LEGAL. ES POR ELLO QUE HAGO UN LLAMADO PARA QUE EN CONGRUENCIA CON NUESTRA RESPONSABILIDAD Y CON LOS COMPROMISOS QUE ADQUIRIMOS COMO LEGISLADORES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LE SOLICITEMOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, ADALBERTO MADERO QUIROGA, QUE EXPLIQUE ESTAS ANOMALÍAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MONTERREY, A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE NOS HAGA LLEGAR CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS IRREGULARIDADES YA DESCRITAS. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO PROPONER PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE REMITA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y A LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO, LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ESCLARECIMIENTO DE

LAS ANOMALÍAS RELACIONADAS CON LOS PERMISOS DE VENTA DE ALCOHOL SOLICITADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”.

EL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, CONTINUÓ: “DADA LA IMPORTANCIA DE ESTE TEMA COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES POR LO QUE SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREO QUE MAS QUE PREJUZGAR, CREO QUE MAS QUE PODER DAR UN JUICIO EN ESTE MOMENTO, NECESITAMOS LA INFORMACIÓN PERTINENTE. SEAMOS CONGRUENTES. LO HEMOS HECHO EN ESTA TRIBUNA SOLICITANDO INFORMACIÓN A DIVERSOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS DIFERENTES NIVELES. CREO QUE HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE ACTUAR CON EL EJEMPLO. LES PIDO SU VOTO A FAVOR PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL NOS ENVÍE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE TEMA QUE VIENE A TRATAR EL COMPAÑERO PUES ES UN TEMA QUE

TODOS SABEMOS, QUE NOS PREOCUPA DE MANERA IMPORTANTE NO SOLAMENTE A NOSOTROS AQUÍ EN EL CONGRESO, SINO A TODA LA SOCIEDAD EN GENERAL. SABEMOS QUE EL PROBLEMA QUE TIENE EL TEMA DE LA VENTA DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO SOLAMENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, SINO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO , ES UN PROBLEMA QUE LLEVA MUCHOS AÑOS, NO ES DE ESTA ADMINISTRACIÓN NI EN LA ACTUALIDAD QUE ESTÉ PASANDO EXCLUSIVAMENTE EN MONTERREY. YO PIENSO QUE EL TEMA, Y TODOS LOS SABEMOS, EL TEMA DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PROMOVIDA POR LAS EMPRESAS, QUE SE DEDICAN A ESO, ESE ES SU NEGOCIO, VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PERO SABEMOS DE LA PROMOCIÓN DEL CLANDESTINAJE EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SABEMOS DE TANTAS COSAS IRREGULARES QUE SE COMETEN CON LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SABEMOS DE LA PROMOCIÓN DE CORRUPCIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES, Y ESO NO ES NUEVO, TODA LA VIDA HA SUCEDIDO, NI ES EXCLUSIVO DE A UNA ADMINISTRACIÓN QUE PROCEDE DE UN PARTIDO POLÍTICO Ó DE OTRO. ESTE TEMA YO CREO, Y YO ABUNDARÍA, NOSOTROS, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS A FAVOR VAMOS A PEDIRLO, PERO VAMOS A PEDIRLO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. VAMOS A PEDIR ESE PADRÓN PARA INVESTIGAR SI REALMENTE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LA REGLAMENTACIÓN Y CÓMO SE ESTÁ PROMOVRIENDO ESA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. YO FUI

REGIDOR DE MONTERREY Y TUVIMOS MUCHAS REUNIONES CON LAS EMPRESAS, QUE SE DEDICAN A LA PROMOCIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y ELLOS MISMOS NOS EXPLICABAN CÓMO SE MANEJA ESTA SITUACIÓN, DE LA PROMOCIÓN QUE HACEN, DE LAS LATAS Y BAJAS MENSUALES EN LA INSTALACIÓN DE ESTOS NEGOCIOS. ENTONCES YO CREO QUE ES UN PROBLEMA QUE HOY EN DÍA NO SE HA PODIDO RESOLVER PERO POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES, NO EXCLUSIVAMENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY, POR AHÍ SALIÓ EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN Y DE COSAS QUE ESTÁN SUCEDIENDO EN MONTERREY QUE YA SE RENUNCIÓ AHÍ LA PERSONA RESPONSABLE Y SABEMOS QUE ESTE ES UN PROBLEMA RECURRENTE. PERO VAMOS A TOMAR LAS MEDIDAS QUE SE REQUIEREN, VAMOS A PONER LAS LIMITACIONES LEGALES PARA QUE ESTO NO SE DE EN LAS ADMINISTRACIONES. ENTONCES YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE PIDA, PERO VAMOS A PEDIRLO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, Y QUE SE HAGA UNA REVISIÓN A FONDO Y QUE PODAMOS HACER LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIEREN PARA IR A FONDO EN ESTE TEMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. SUBO A ESTA TRIBUNA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES PARA APOYAR LA PROPUESTA DE QUIENES ME ANTECEDIERON LA PALABRA, PARA RECONOCER EL LABOR CIVIL DE

MIS COMPAÑEROS DEL PRI DE SUBIR A ESTA TRIBUNA ESTE GRAN PROBLEMA SOCIAL QUE ES LA VENTA EXAGERADA DE ALCOHOL EN DIVERSAS PRESENTACIONES A LOS CIUDADANOS, NO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y A LA VEZ TAMBIÉN PARA FELICITAR AL DR. FRANCISCO CANTÚ POR SEÑALAR QUE RECONOCE EL PROBLEMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, PERO QUE SE HAGA EXTENSIVO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TENEMOS COMO PRIMICIA TANTO EN LOS CABILDOS COMO EN EL CONGRESO MANIFESTAR NUESTRO TOTAL REPUDIO A LA VENTA INDISCRIMINADA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. POR LO TANTO, NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA QUE HACÍA EL DR. CANTÚ, PARA QUE SE HAGA EXTENSIVA ESTA PETICIÓN, NO ÚNICAMENTE UN MUNICIPIO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOMOS DIPUTADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SOMOS DIPUTADOS DE UN MUNICIPIO. POR LO TANTO INVITO A MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES PARA QUE SEAMOS CONGRUENTES CON EL DECIR Y EL PROPONER Y EL HACER, Y QUE ESTO NO TENGA NINGÚN TINTE PARTIDISTA EN ARAS O EN EL PRELUDIO A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES SINO QUE SEA REALMENTE UN SENTIR DE REPRESENTAR A LOS CIUDADANOS QUE SUFREN ESTA SITUACIÓN TAN INDISCRIMINADA, PORQUE TANTO EN MONTERREY COMO EN SAN NICOLÁS, COMO EN GUADALUPE COMO EN ESCOBEDO Y MUCHOS MUNICIPIOS MÁS, CON EL ARGUMENTO MUCHAS VECES DE PROMOVER LOS LUGARES DE RECREACIÓN, O LOS CENTROS DE DIVERSIÓN GRANDÍSIMOS A VECES LOS

CONVIERTEN EN CANTINAS GIGANTESCAS Y NO VOY A MENCIONAR LOS NOMBRES DE ESTOS LUGARES, PERO EXISTEN EN GUADALUPE, LOS PROMUEVEN EN ESCOBEDO, EXISTEN EN MONTERREY, EN SAN NICOLÁS EN FIN, EN LA MISMA HUASTECA Y VOY MÁS ALLÁ, YA HASTA EN LOS MUNICIPIOS RURALES SE EXCEDEN EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. POR LO TANTO MI PROPUESTA ES, SECUNDANDO LA DEL DIPUTADO CANTÚ, EN EL SENTIDO DE QUE SE HAGA EXTENSIVO ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTO MI COMPAÑERO DEL PRI A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIP. PRESIDENTA. COMPAÑEROS, QUÉ BUENO QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO, SI LES DECIMOS, NO ES UNA CAMPAÑA EN CONTRA DE NINGÚN PRECANDIDATO, ES OBVIO QUE HAY UNA DENUNCIA DE UN CABILDO Y QUÉ BUENO QUE SE HAGA EXTENSIVA A TODOS LOS DEMÁS MUNICIPIOS, NO HAY NINGÚN PROBLEMA EN ESE SENTIDO. RECORDEMOS QUE LO QUE ESTÁ EN JUEGO NO ES LO POLÍTICO, ES REALMENTE LA VIDA DE NUESTROS MUCHACHOS ENTONCES, YO LE PIDO A LA PRESIDENTA QUE PONGA A VOTACIÓN Y CON GUSTO CUANDO HAGAN LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE INCLUYA EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, CON GUSTO LO VOTAREMOS. AHORITA HAY UNA PROPUESTA PARA PUNTO DE ACUERDO Y LE SOLICITARÍA A LA

DIPUTADA PRESIDENTA LE DIERA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. Y CUANDO SE TENGA PREPARADA POR ESCRITO, COMO LO ESTABLECE NUESTRO REGLAMENTO ESTA PROPUESTA, ENTONCES SE HARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS PARA SEÑALAR QUE ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA TRANSPARENCIA, SIEMPRE LO HEMOS SEÑALADO Y LO HEMOS SOLICITADO, NADA MAS QUISIERA HACER UNA PRECISIÓN DE QUE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, VIENE EL SISTEMA GEO REFERENCIAL DEL PADRÓN DE ALCOHOLES, AHÍ VIENE UNA GRAN INFORMACIÓN, VIENE TODA LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE TODOS LOS DOMICILIOS, VIENE EL NOMBRE COMERCIAL, LA DIRECCIÓN, EL GIRO Y EL SUB GIRO DE TODOS LOS PERMISOS QUE ESTÁN AUTORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ENTONCES LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, DIGO, DE ENTRADA AQUÍ VIENE LA PAGINA DE INTERNET, ES ALGO QUE HAY QUE RECONOCER QUE INCLUSIVE LO HICIERON DESDE LA ADMINISTRACIÓN PASADA. INCLUSIVE VA MÁS ALLÁ, PORQUE AQUÍ VIENE EN LA PAGINA DE INTERNET LO QUE SON TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, VIENE AQUÍ QUIENES SON LOS SUPERVISORES, QUIENES SON LOS INSPECTORES DE

TAL MANERA QUE EN UN MOMENTO DADO PUES SI ALGUIEN SE VE VIOLENTADO EN SUS DERECHOS POR UN INSPECTOR QUE VA Y QUE PUEDE SER FALSO, PUES SE PUEDA DAR CUENTA A TRAVÉS DEL INTERNET DE ESA SITUACIÓN. ENTONCES ESTÁ MUY BIEN QUE SE PIDA LA INFORMACIÓN DE TODO EL ESTADO DE TODOS LOS MUNICIPIOS EN CUANTO MONTERREY SE CUMPLE, PERO BUENO PUES ADICIONALMENTE QUE SE ....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, HAY UNA MOCIÓN DE PARTE DEL DIPUTADO BENITO, ¿ES PARA HACER UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO?..

**C. BENITO CABALLERO GARZA:** “NO, NO, ES SOLO UNA CUESTIÓN... YA QUE TIENE AHÍ ABIERTA LA PÁGINA DE INTERNET. ES SOLO PARA HACER UNA PREGUNTA, APROVECHANDO QUE TIENE EL DIPUTADO....

**C. PRESIDENTA:** “UNA PREGUNTA DIPUTADO, ¿LA ACEPTA? -SI-

**C. BENITO CABALLERO GARZA:** “YA QUE ESTÁ EN LÍNEA DIPUTADO, SOLO VER SI PODRÍA VER LA PÁGINA [www.indigo.com.mx](http://www.indigo.com.mx), EN DONDE PUEDE

OBSERVARSE LA CANTIDAD DE NEGOCIOS QUE ESTÁN OPERANDO Y QUE NO ESTÁN AMPARADOS NI CON AMPAROS, NI SE ENCUENTRAN EN EL PADRÓN, QUE ESA ES LA REFERENCIA”.

**C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ:** “AH! OK. LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO....

**C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA:** “CREO QUE ES indigo.com.mx, SI ME HACE USTED EL FAVOR”.

**C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ::** “MUY DIFÍCILMENTE... PUEDO ABRIRLO RÁPIDAMENTE indigo.... PERO SIN EMBARGO AQUÍ LO IMPORTANTE ES VER, CUÁLES SON LOS QUE ESTÁN REGISTRADOS, BUENO PUES AQUÍ SE PUEDE DETERMINAR Y SE PUEDE COTEJAR SI LOS QUE VIENEN EN ÍNDIGO, ESTÁN O NO ESTÁN REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, PORQUE ESTÁN EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA, QUE ESO ES LO QUE A FINAL DE CUENTAS NOS INTERESA, ¿VERDAD?

**C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA:** “NO, NO, A VER... SOLO PARA UNA ACLARACIÓN. A LO MEJOR NO FUI CLARO EN MI EXPOSICIÓN Y HACERLE EL COMENTARIO A MI COMPAÑERO DIPUTADO, QUE PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE ESTAMOS SOLICITANDO, COMPAÑERO DIPUTADO, ES PARA CRUZAR LO QUE SÍ APARECE EN EL PADRÓN CONTRA LA REALIDAD EN LA CALLE, ES EVIDENTE QUE HAY UNA CUESTIÓN DE CRUCE COMPAÑERO, LO QUE VAN A DETECTARSE EN ESE PADRÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB ES QUE SE ESTÁ CON UN GIRO Y SE OPERA CON OTRO, PERO TAMBIÉN LA INFORMACIÓN QUE VA A BROSTAR, Y ES PROBABLE QUE ESTÉN AMPARADOS, ESA INFORMACIÓN SÓLO LA PUEDE TENER EL MUNICIPIO, LA VAMOS A CONSEGUIR ENTRE EN EL CONCEPTO DE LO QUE ESTÁ EN LA CALLE Y LO QUE ESTÁ AQUÍ, ES SOLO UNA EXPLICACIÓN AL COMPAÑERO DIPUTADO”.

**EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ** CONTINUÓ: “YO CREO QUE ENTENDÍ MUY BIEN LA PREGUNTA Y LA RESPONDÍ TAL CUAL. LA INFORMACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE ESTÁN AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY VIENE AQUÍ EN LA PAGINA DE INTERNET, ENTONCES SI LES ESTÁN SEÑALANDO A OTROS DOMICILIOS DISTINTOS A LOS QUE APARECEN EN INTERNET, PUES MUY SEGURAMENTE ES POR QUE NO ESTÁN NI AUTORIZADOS NI CON AMPAROS NI CON NADA, MUY CLARAMENTE. PERO AQUÍ ESTÁ LA INFORMACIÓN Y ENTONCES

TOTALMENTE, INCLUSIVE LOS INSPECTORES, LO CUAL SEÑALA QUE HAY UNA GRAN TRANSPARENCIA”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO, ¿ACEPTA UNA PREGUNTA?.. –SI-

PARA UNA PREGUNTA, DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, EXPRESÓ: “YO HABÍA INCLUIDO TAMBIÉN LOS NEGOCIOS DE GUADALUPE, JUÁREZ, APODACA Y OTROS MUNICIPIOS....

**C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ:** “PUES EN OTRAS OCASIONES HE HECHO REVISIONES Y NO LAS HE ENCONTRADO, NO LAS HE ENCONTRADO..

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES:** “BUENO, NADA MAS ESO QUERÍA SABER. GRACIAS”.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “TENEMOS LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO BENITO CABALLERO, PRIMERAMENTE PIDIÓ DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO....

QUE ME HAGAN LLEGAR POR ESCRITO LA PROPUESTA QUE HICIERA TAMBIÉN EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, POR ESCRITO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN A LA VEZ.

**C. PRESIDENTA:** “A VER, ESTÁ LEVANTANDO LA MANO EL DIPUTADO ALFREDO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, EXPRESÓ: “SI PODRÍA DARLE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA PARA QUE LEYERA LA ÚLTIMA PARA DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA VER SI COINCIDE EXACTAMENTE CON LO QUE ESTÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET QUE APARECE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON LO QUE ESTÁN SOLICITANDO ¿NO?, POR FAVOR, A VER SI LE PUDE DAR LECTURA”.

**C. PRESIDENTA:** “SE LE GIRA INSTRUCCIONES AL SECRETARIO PARA QUE LE DÉ LECTURA A LA PARTE FINAL DEL PUNTO DE ACUERDO Y AHORITA LE CEDEMOS EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO GERARDO, ¿O ES SOBRE EL MISMO ASUNTO DIPUTADO?..

DESDE SU LUGAR EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO SOLICITÓ UN RECESO Y PREGUNTÓ SI YA SE HICIERON LLEGAR POR ESCRITO A LA MESA DIRECTIVA LAS PROPUESTAS.

**C. PRESIDENTA:** “YA HICIERON LLEGAR AQUÍ LA SOLICITUD DEL DIPUTADO FRANCISCO, POR ESCRITO, Y SON DOS PROPUESTAS”.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO: “*ACUERDO...*”

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES** EXPRESANDO: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. YA HAGO LLEGAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE QUE SE INTEGRE AL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO BENITO CABALLERO, A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DONDE SE LES VA A PEDIR LA INFORMACIÓN. Y DE ACUERDO EN QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ: “*ACUERDO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL*”

*PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE REMITA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y A LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO, LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ESCLARECIMIENTO DE LAS ANOMALÍAS RELACIONADAS CON LOS PERMISOS DE VENTA DE ALCOHOL SOLICITADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”. Y SOLICITA SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.*

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, EXPRESANDO: “CON TODO RESPETO DIPUTADA PRESIDENTA, PERO QUISIERA NADA MAS SI EL DIPUTADO QUE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO NOS PODRÍA AYUDAR PARA VOTARLO EN ESTE MOMENTO, QUE NOS DIGA A LAS ANOMALÍAS QUE SE REFIERE, PORQUE ESTA MUY VAGA ESA INFORMACIÓN, ¿NO?. NO PODEMOS PEDIRLE A UN AYUNTAMIENTO QUE NOS DÉ LAS ANOMALÍAS QUE NOS ESTÁN PRESENTANDO EN TAL O CUAL DIRECCIÓN DE SU DEPENDENCIA, DE SU AYUNTAMIENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA

DIPUTADA PRESIDENTA. AUNQUE SÉ QUE ESTAMOS EN UNA ETAPA DE ESTE PODER LEGISLATIVO QUE ESTABA A LA VOTACIÓN, PERO ACCEDO A DARLE RESPUESTA AL COMPAÑERO DIPUTADO. A VER, NO NOS CONFUNDAMOS, ES: TODOS ESTAMOS DE ACUERDO Y NO ESTEMOS ENCUBRIENDO, DIGO, PODEMOS PLATICARLO AQUÍ EN TRIBUNA, PODEMOS HABLARLO ABAJO COMO LO HEMOS HECHO Y SOSTENGO LO QUE PLATIQUÉ CON TODOS, Y LO QUE HAN PLATICADO CONMIGO RESPECTO A ESTE TEMA, Y NO NOS CONFUNDAMOS ES, NO ENCUBRAMOS, ES ¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO?. BUENO, DÉJENME EXPLICARLES: LO QUE EL COMPAÑERO RANULFO TAN AMABLEMENTE ESTABLECIÓ AHORITA EN EL PADRÓN QUE SÍ SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB, ES UN PADRÓN CON ANOMALÍAS EN DONDE SE ESTABLECE QUE HAY NEGOCIOS QUE SON UN GIRO Y REALMENTE SON OTROS; ENCONTRARÁN DOMICILIOS QUE NO EXISTEN, PERO QUE EN ESA MISMA CUADRA HAY TRES O CUATRO NEGOCIOS CON ESE MISMO PERMISO. ENCONTRARÁ DE REPENTE TAMBIÉN EN ESE PADRÓN DE INSPECTORES, ALGUNOS INSPECTORES QUE PODRÍAN SER CUESTIONADOS QUE SOLO EN PAPEL, CREO QUE CUALQUIERA DE NOSOTROS LO HUBIERA DESOCUPADO SI FUERA ESTA UNA EMPRESA. LO QUE ESTAMOS INTENTANDO TRABAJAR, ES TENER ELEMENTOS Y ADEMÁS LO ÚNICO QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES INFORMACIÓN, LO QUE YO NO QUERÍA, LO QUE YO LES PIDIERA ES NO PREJUZGAR HASTA TENER ELEMENTOS SUFICIENTES. OBVIAMENTE HAY DOCUMENTOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL PADRÓN, COMO LOS

NEGOCIOS QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO SIN PERMISO Y QUE ESTÁN BAJO LA PROTECCIÓN FEDERAL DE UN AMPARO. BUENO, ESOS NEGOCIOS QUE A LA MEJOR ASÍ ESTÁN EL RESTO, ESO SOLO LO SABE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, NO ESTE PODER LEGISLATIVO. ESA ES LA INTENCIÓN, ESA ERA LA INTENCIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN ESPECIFICO. ENTONCES, CREO QUE MAS QUE ENCUBRIR O HACER POLÉMICO EL ASUNTO, DIGO NO SE TRATA DE ENCUBRIR, NO SE TRATA DE INVENTAR EL HILO NEGRO. CREO QUE MAS QUE LO QUE SE ESTABLECE EN ESTE PODER LEGISLATIVO, LA REALIDAD, LA CONGRUENCIA Y LO QUE SABEMOS DE LAS COSAS QUEDA MÁS A OJOS VISTO LO QUE PODAMOS DECIR EN ESTA TRIBUNA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EFECTIVAMENTE DIPUTADO, YO LO DIJE AQUÍ CLARAMENTE EN LA TRIBUNA, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE PIDA LA INFORMACIÓN, PERO ES UN TEMA QUE TODOS SABEMOS QUE NO ES EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. SI TODOS SABEMOS QUE EL ÁREA METROPOLITANA ESTÁ COMPUESTA DE UN GRUPO DE MUNICIPIOS Y CUANDO VAMOS POR LAS CARRETERAS DE NUESTRO ESTADO VEMOS UNA SERIE DE NEGOCIOS A TODAS HORAS, VENDIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON EL PELIGRO QUE ESO CONLLEVA, PUES

VAMOS A ENTRARLE AL FONDO DEL TEMA, PORQUE PUES QUERER ENTRARLE NADA MAS AL TEMA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY SE ME HACE MUY PARCIAL Y MUY LIMITADO, VAMOS A ENTRARLE A TODO EL ESTADO, VAMOS A VER COMO ESTÁ LA PROBLEMÁTICA EN TODOS LOS MUNICIPIOS, VAMOS A ENTRARLE A FONDO. Y LO RECALCO, ASÍ FUE MI INTERVENCIÓN. QUEREMOS ENTRARLE AL FONDO DEL TEMA. VAMOS A ENTRARLE, VAMOS A PEDIR LA INFORMACIÓN, VAMOS A HACER LA INVESTIGACIÓN Y YO TE INVITO DIPUTADO A QUE NOS REUNAMOS HASTA CON LOS NEGOCIOS QUE PROMUEVEN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA VER HASTA DÓNDE, HASTA DÓNDE QUIEREN QUE LE LLEGUEMOS AL TEMA, ¿VERDAD?....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “A VER DIPUTADO, ES UNA PREGUNTA DEL DIPUTADO BENITO, ¿LA ACEPTA?..

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES:** “¿ES PREGUNTA O VA A PARTICIPAR AQUÍ?..

**C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA:** “NO, ES UNA PREGUNTA SI TIENE A BIEN. –A VER DÍGAME- A VER DÉJEME VER SI ENTENDÍ BIEN....

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES:** “A VER, LA PRESIDENTA...

**C. PRESIDENTA:** “¿ACEPTA LA PREGUNTA? –*SI ACEPTO LA PREGUNTA, CLARO-*

**C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA:** “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MAS PARA A VER SI EL COMPAÑERO DIPUTADO SE ESTÁ REFIRIENDO A CREAR UNA COMISIÓN PARA QUE ESTE MISMO CONGRESO REVISARA ESE ASUNTO. SI ES ASÍ, SECUNDO LA PROPUESTA”.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES:** “NO, NO ESTOY PROPONIENDO NINGUNA COMISIÓN, ESTOY PIDIENDO QUE SE RECABE LA INFORMACIÓN Y LUEGO YA EL PLENO VERÁ QUÉ ES LO QUE PROCEDE. PERO LO QUE DIGO ES: EL TEMA, ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, YO RECALCO QUE ES UN TEMA QUE SI LE VAMOS A ENTRAR A FONDO, VAMOS A ENTRARLE FONDO, VAMOS A PEDIR TODA LA INFORMACIÓN Y LE ENTRAMOS, CON MUCHO GUSTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS

DIPUTADOS, CREO YO QUE ES IMPORTANTE LA TRANSPARENCIA, ES IMPORTANTE LA REGULACIÓN DE DIFERENTES CONVENIOS, CONTRATOS Y PERMISOS QUE SE DAN PARA DIFERENTES ANTROS DE VICIO. CREEMOS FIRMEMENTE QUE LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO BENITO CABALLERO ES UNA MUY BUENA PROPUESTA, QUE VA SERVIR PARA REGULAR DETALLES QUE EN ESTE MOMENTO NO NOS PARECEN TRANSPARENTES Y QUE SUCEDEN EN ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY, PERO CREO YO QUE PARA NO ANDAR CON AMBIGÜEDADES Y PARA DARLE A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN, Y PARA DARLE A LA CIUDADANÍA TAMBIÉN LA TRANQUILIDAD Y QUE SEPA LA CIUDADANÍA DE QUE VERDADERAMENTE ESTAMOS VIGILANDO Y VELANDO POR EL INTERÉS DE TODO NUESTRO ESTADO. ASÍ COMO EXISTEN IRREGULARIDADES, ASÍ COMO EXISTEN PROBLEMAS, YA SEA DE CORRUPCIÓN O DE PERMISOS CON DINERO DEBAJO DEL AGUA, EXISTEN EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, LO EXISTE EN GARCÍA, LO EXISTE EN MONTERREY, LO EXISTE EN APODACA, LO EXISTE EN JUÁREZ, LO EXISTE EN SANTA CATARINA, CON LA HUASTECA, O SEA, LO EXISTE EN TODO NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO LO EXISTE EN GALEANA Y EN OTROS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO DE LA ZONA NORTE Y ZONA SUR DE ESTE ESTADO. ES POR ESO QUE YO ME PRONUNCIO, ME PRONUNCIO A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HACE MI COMPAÑERO DIPUTADO FRANCISCO CANTÚ PARA QUE ESTO SE ELEVE A QUE LOS 51 MUNICIPIOS NOS ACERQUEN LOS DATOS, LA INFORMACIÓN PARA PODER NOSOTROS PREJUZGAR O

JUZGAR, AUNQUE NO SOMOS LOS INDICADOS. OTRO PUNTO IMPORTANTE ANTES DE BAJARME DE ESTA TRIBUNA, YO QUISIERA PREGUNTAR COMPAÑEROS: ¿VERDADERAMENTE NOS MUEVE EL INTERÉS DE TRANSPARENTAR Y DE QUE LA CIUDADANÍA ESTE TRANQUILA, O SERÁ ACASO QUE NOS MUEVE EL QUE ADALBERTO MADERO ENCABECE LAS ENCUESTAS DEL PAN?, O SEA, YO PREGUNTO: ¿QUE NOS MUEVE?. ASÍ COMO EN EL PRI HAY OTRO COMPAÑERO TAMBIÉN QUE SUPUESTAMENTE ENCABEZA, ENTONCES, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEAMOS REALMENTE CONGRUENTES, CONGRUENTES CON LO QUE ESTEMOS DICIENDO Y VIGILEMOS VERDADERAMENTE Y TRABAJEMOS VERDADERAMENTE Y NO ANDEMOS AHÍ CON TEMAS POLÍTICOS PARA GOLPETEAR A ALGUIEN Y BENEFICIAR A OTRO, O SEA, VAMOS POR LOS 51 MUNICIPIOS COMPAÑEROS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIP. PRESIDENTA, NADA MAS PARA ACLARAR ALGÚN COMENTARIO QUE SE VERTIERA EN ESTA TRIBUNA DE ALGUNOS DIPUTADOS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA. SÍ ESTAMOS DE ACUERDO Y HA QUEDADO MUY CLARO QUE VAMOS A PEDIR LA INFORMACIÓN, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PERO VAMOS A PEDIRLA BIEN, VAMOS A PEDIRLA DE UNA MANERA QUE ENTIENDAN LOS DEMÁS, PORQUE DICEN QUE SE SUBIÓ AQUÍ EL DIP. RANULFO Y QUE AQUÍ DIJO ÉL

QUE VENÍAN EN ESOS PADRONES O QUE NO VENÍAN ALGUNOS GIROS QUE NO ESTABAN DADOS DE ALTA. Y SI NOSOTROS LE PEDIMOS AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY O AL ALCALDE, LA INFORMACIÓN PARA ESCLARECER LAS ANOMALÍAS QUE TIENEN QUE VER CON LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES, ¿PUES QUÉ NOS VA A MANDAR, QUE NOS VA MANDAR?. PÓNGANSE USTEDES DEL OTRO LADO, NO LOS VA ENTENDER Y LUEGO VAN A DECIR: “NO NOS QUIEREN DAR LA INFORMACIÓN”. VAMOS A SOLICITAR LA INFORMACIÓN DE UNA MANERA CORRECTA, SI LE PEDIMOS NOSOTROS AL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE NOS DIGA DÓNDE ESTÁN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN SIN AMPARO Y SIN PERMISO, PUES TAMPOCO NOS LO VAN A DAR, PORQUE NO LO VAN A TENER ¿VERDAD?. SOLAMENTE QUIERO HACER ESA APRECIACIÓN DE MI INTERVENCIÓN QUE HICE DESDE LA TRIBUNA PARA ESCLARECER EL MOTIVO POR EL CUAL HICE ESE CUESTIONAMIENTO ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ME DI A LA TAREA DE BUSCAR EL “ÍNDIGO” Y NO QUISO ABRIR, PERO SÍ BUSQUÉ, PERO SÍ BUSQUÉ EN CIUDAD GUADALUPE Y VI QUE AHÍ LOS PADRONES NADA MAS ESTA DEL AÑO 2008, LOS QUE ESTÁN APROBADOS DEL 2008, LOS QUE ESTÁN EN 2006 Y LOS QUE ESTÁN EN 2005, PERO NO VIENE EL

PADRÓN INTEGRO. AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY VIENE TODO EL PADRÓN, Y DIGO, VERDADERAMENTE NO ES POR DEFENDER AL MUNICIPIO DE MONTERREY, PORQUE YO ESTOY DE ACUERDO CON LA TRANSPARENCIA, CON QUE LA INFORMACIÓN ESTÉ DISPONIBLE Y CUANDO YO VENGO A SOLICITAR UNA INFORMACIÓN A ESTA TRIBUNA, ES POR QUE LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET, SI SE ENCUENTRA EN INTERNET, ENTONCES LA BAJO, LA COMPARO Y VENGO HACER AQUÍ LOS SEÑALAMIENTOS. AHÍ ESTÁ EL PADRÓN, LO QUE SE ESTÁ PIDIENDO ES EL PADRÓN, Y AHÍ VIENE EN LA PAGINA DE INTERNET TAMBIÉN CON LOS INSPECTORES AGREGADOS”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAY LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO BENITO, LA PROPUESTA DE QUE SE EXTIENDA EL MISMO EXHORTO PERO LOS 51 MUNICIPIOS QUE PROPONE EL DIPUTADO FRANCISCO Y QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. EL PROCEDIMIENTO VA A SER EL SIGUIENTE... PRIMERO, UNA PREGUNTA AL DIPUTADO BENITO SI ACEPTA QUE SE MODIFICARA Y SE EXTENDIERA A LOS 51 MUNICIPIOS, Y SI NO TENDRÍAMOS QUE VOTAR DOS PROPUESTAS DISTINTAS, LAS VOTAMOS. MUY BIEN, PRIMERO: QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPAÑEROS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA, CON 38 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN AB ATENCIÓN (PT Y PRD) DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

**C. PRESIDENTA:** “SE APRUEBA POR MAYORÍA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. EN EL ORDEN EN QUE FUERON PRESENTADOS, PONEMOS A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO BENITO CABALLERO Y POSTERIORMENTE PONEMOS A CONSIDERACIÓN SI SE REQUIERE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FRANCISCO. LA PRIMERA PROPUESTA ES LA QUE LLEGO EN PRIMER MOMENTO, QUE ES LA QUE LLEGO DEL DIPUTADO CABALLERO, SE DESPLIEGA EL SISTEMA. ESTA PROPUESTA ES LA PROPUESTA ORIGINAL, LA DEL DIPUTADO CABALLERO Y POSTERIORMENTE PROPONDREMOS LA DEL DIPUTADO FRANCISCO”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “SON LAS DOS PROPUESTAS DIPUTADO, LA PRIMERA ES LA DEL DIPUTADO CABALLERO Y SI QUEDA DESECHADA. SON DOS PROPUESTAS A VER DIPUTADO. YO HICE UNA PREGUNTA, QUÉ SI ACEPTABA LA MODIFICACIÓN?...”

**C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA:** “NO, A VER DIPUTADA, ES QUE SON DOS PROPUESTAS. YO PROPUSE MONTERREY Y EL DIPUTADO PROPUSO EL

RESTO DE LOS MUNICIPIOS Y ESTAMOS DE ACUERDO CON LAS DOS, NADA MAS QUE SON COSAS DIFERENTES”.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES:** “A VER, A VER DIPUTADA...”

**C- PRESIDENTA:** “AH!, YA LE ENTENDÍ, MUY BIEN. ÉL NO ACEPTA QUE SE JUNTEN, ¿VERDAD?....

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES:** “NO, NO, NO. ¿ME PERMITE?

**C. PRESIDENTA:** “NO ACEPTA QUE SE JUNTEN LAS DOS PROPUESTAS....

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES:** “POR ESO, ES LO QUE YO QUIERO ACLARAR. ¿SI ME PERMITE? -SI- YO SUBÍ A LA TRIBUNA A SOLICITAR QUE SE INTEGRARA A LA SOLICITUD QUE HIZO EL DIPUTADO BENITO CABALLERO, QUE SE INTEGRARA LA SOLICITUD PARA QUE SE PIDIERA EL PADRÓN A LOS 51 MUNICIPIOS”.

**C. PRESIDENTA:** “SI, PERO ÉL NO ACEPTA DIPUTADO”

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES:** “ENTONCES NOSOTROS DECIMOS, PUES OYE, PUES QUE SE INTEGRE LA SOLICITUD A LOS 51 MUNICIPIOS. VA MONTERREY CON TODOS LOS 50 MUNICIPIOS. ÉL NO LO ACEPTA, BUENO VAMOS A VOTAR LA DE ÉL Y LUEGO METEMOS LA MIA”.

**C. PRESIDENTA:** “ ASÍ ES DIPUTADO. LA PRIMERA ES LA DEL DIPUTADO CABALLERO, SI ES UNA POR UNA, POR ESO TENEMOS LOS CONTROLES PARA DECIDIR LA VOTACIÓN, Y LUEGO LA SUYA. BIEN, ADELANTE. LA QUE ESTÁ EN ESTE MOMENTO, PARA QUE NO HAYA CONFUSIONES, ES LA DEL DIPUTADO BENITO CABALLERO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO BENITO CABALLERO GARZA, POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA) 22 EN CONTRA (PAN) Y 3 ABSTENCIONES (PT Y PRD).

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUY BIEN. LA PRIMERA PROPUESTA DEL DIPUTADO CABALLERO RECHAZADA POR MAYORÍA.

AHORA PONEMOS A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, QUE ESE EXHORTO SE EXTIENDA A LOS 51 MUNICIPIOS...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS, PEDIRLE DIPUTADA PRESIDENTA, SI PUEDE GIRARLE INSTRUCCIONES AL DIPUTADO SECRETARIO PARA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO CANTÚ”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: *“DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. POR MEDIO DEL PRESENTE LE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SE INTEGRE A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO BENITO CABALLERO GARZA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ANTES MENCIONADO PARA QUE SE HAGA EXTENSIVA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.*

**C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA:** “PERO SI MI PROPUESTA FUE DESECHADA, VA APAREJADA”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO, LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ES QUE SE INTEGRE AL MISMO DOCUMENTO QUE USTED GIRÓ. ENTONCES SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO, SE DESPLIEGA....

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ:  
“SEÑORA PRESIDENTA. SI EL COMPAÑERO DIPUTADO ESTABA PIDIENDO QUE SE INTEGRARAN NADA MÁS MONTERREY Y LOS DEMÁS DIPUTADOS, LOS 51 MUNICIPIOS ESTAMOS DESECHANDO LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO DE MONTERREY. ENTONCES SERÍA NADA MÁS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LOS 50 MUNICIPIOS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “LO ÚNICO ERA PEDIR UNA MOCIÓN DE ORDEN. SI CUALQUIERA PODEMOS HABLAR SIN QUE LA PRESIDENCIA HAYA OTORGADO EL USO DE LA PALABRA”.

**C. PRESIDENTA:** “NO, DIPUTADO EL USO DE LA PALABRA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ES UNA ATRIBUCIÓN DE ESTA PRESIDENCIA”.

**C. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN:** “BUENO, ERA PREGUNTA SOLAMENTE PORQUE AL PARECER NO RESULTÓ ASÍ”.

**C. PRESIDENTA:** “BUENO. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. FRANCISCO CANTÚ, YA FUE LEÍDA Y SE SOMETE A VOTACIÓN..... SI DIPUTADO

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO:** “NADA MAS UNA MOCIÓN SEÑORA PRESIDENTA. NADA MAS PARA LO QUE USTED ME SOLICITO, USTED ME DIO EL USO DE LA PALABRA. NADA MÁS PARA DEJAR PUNTUALES”.

**C. PRESIDENTA:** “YA ESTAMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA VOTACIÓN Y SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “AHÍ ESTA LA PROPUESTA HECHA. LA PROPUESTA YA FUE LEÍDA POR EL DIPUTADO, SI QUIEREN QUE LA VUELVA A LEER EL SECRETARIO LA PROPUESTA, ESTÁ..... SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR MAYORÍA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, CON 38 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ Y DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES).

**C. PRESIDENTA:** “FUE APROBADA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ Y SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. SE GIRA INSTRUCCIONES AL SECRETARIO PARA QUE ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRE LOS AVISOS DE RIGOR”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A

PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE DÉCADAS SE HA CARACTERIZADO POR SER UN PILAR DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS, PUES EN ESTA ENTIDAD SE FUNDARON GRANDES COMPAÑÍAS QUE A LA FECHA ESTAS FIGURAN ENTRE LAS MEJORES EN SU RAMO A NIVEL MUNDIAL, INCLUSO DENOMINADO LA CAPITAL INDUSTRIAL DE MÉXICO. EN LAS DÉCADAS DE LOS AÑOS SESENTAS, SETENTAS Y ALGUNA PARTE DE LOS OCHENTAS, EMIGRARON A ESTA ENTIDAD CIUDADANOS ORIUNDOS DE OTROS ESTADOS, QUIENES CONTRIBUYERON A FORTALECER LA ECONOMÍA Y POR CONSECUENCIA EL DESARROLLO ECONÓMICO. AHORA BIEN, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS CON LA LLEGADA DE EMPRESAS MAQUILADORAS A TERRITORIO DEL ESTADO, SE HAN INSTALADO SOBRE TODO EN ÁREAS FUERA DE ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, BENEFICIADO CON LA CREACIÓN DE EMPLEOS DIRECTOS EN ZONAS RURALES QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD DE MUNICIPIOS DENTRO Y FUERA DE EL ÁREA METROPOLITANA. NO OBSTANTE, HABIÉNDOSE INCREMENTADO LA PRODUCCIÓN DE LAS ZONAS RURALES, LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS CONSIDERO DIVIDIR LA FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS DE ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DOS ZONAS ECONÓMICAS “B” Y “C”, INTEGRADA LA PRIMERA ÁREA GEOGRÁFICA “B” POR LOS MUNICIPIOS DE APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS

GARZA Y SANTA CATARINA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y EL ÁREA GEOGRÁFICA “C” INTEGRADA POR EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECORDEMOS QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CREADO MEDIANTE LA REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1962, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PUBLICADAS EN EL MISMO DIARIOS EL 31 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO. LA CONASAMI TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN EL QUE SE LE ENCOMIENDA QUE, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO TRIPARTITO, LLEVE A CABO LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES, PROCURANDO ASEGURAR LA CONGRUENCIA ENTRES ÉSTOS Y LOS ATRIBUTOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGA AL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE EL SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS (SALARIO MÍNIMO GENERAL, ÁREAS GEOGRÁFICAS Y SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES). AHORA BIEN, LA FEDERALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL SE PRESENTÓ UN GRADUAL MEJORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SIN EMBARGO EN EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS APLICADOS A CADA MUNICIPIO, SE OBSERVARON

DEFICIENCIAS CAUSADAS POR LA POCA RELACIÓN ENTRE EL SALARIO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL. DENTRO DE LA TEORÍA ECONÓMICA LOS SALARIOS SE DEFINEN COMO TODOS AQUELLOS PAGOS QUE COMPENSAN A LOS INDIVIDUOS POR EL TIEMPO Y EL ESFUERZO DEDICADO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. EXISTEN DOS FACTORES PARA DETERMINAR LOS SALARIOS: EL COSTO Y LOS NIVELES DE VIDA. EL SALARIO DE SUBSISTENCIA DEBE GARANTIZAR QUE SE ALCANCEN LOS NIVELES DE VIDA APROPIADOS PARA QUE LA POBLACIÓN ACTIVA PUEDA REPRODUCIRSE Y LOGRE SUBSISTIR CON EL COSTO DE VIDA QUE CONLLEVA DESARROLLARSE EN CADA SOCIEDAD. CUANDO SE LOGRA CUMPLIR CON ESTOS DOS FACTORES DETERMINANTES, LA CONDICIÓN DE LOS ASALARIADOS LES PERMITE NO SÓLO LLEVAR A CABO UNA VIDA DIGNA, SINO TAMBIÉN PUEDE LLEGAR A SER DETONANTE PARA EL DESEMPEÑO LABORAL Y LA MEJORA CONTINUA A TRAVÉS DE MAYORES NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS TRABAJADORES. EXISTEN DIVERSAS TEORÍAS QUE HAN EVOLUCIONADO A LO LARGO DE LOS AÑOS PARA ESTABLECER LOS NIVELES SALÁRIALES MÍNIMOS O DE SUBSISTENCIA, IMPULSADAS POR LAS DIVERSAS CORRIENTES ECONÓMICAS DENTRO DE UNA SOCIEDAD. LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO HA SIDO ESTABLECIDA DESDE LOS SESENTA POR ZONAS ECONÓMICAS, EN LAS CUALES EXISTEN TRES NIVELES DE COMPENSACIÓN QUE PUEDEN LLEGAR A AGRUPAR

DIFERENTES MUNICIPIOS DE UNO O VARIOS ESTADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. SIN EMBARGO, DICHA SUJECCIÓN HA PERMANECIDO CONSTANTE A PESAR DE LA REALIDAD CAMBIANTE DE NUESTRO ESTADO, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, ELLO POR LA ALTA PRODUCCIÓN ECONÓMICA QUE SE HA REFLEJADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEXICANOS. LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL FACULTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA FIJAR ÉSTOS Y A SU VEZ EL ARTÍCULO 570 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE QUE DICHOS SALARIOS SE FIJARAN CADA AÑO Y EMPEZARAN A REGIR EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE. SIN EMBARGO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN SOLICITUD DE EXHORTO RESPETUOSO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, PARA QUE SE AJUSTE A LA REALIDAD ECONÓMICA DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CONSIDERE LA NECESIDAD DE SUPRIMIR LAS ZONAS ECONÓMICAS NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS DEL AÑO 2009, CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA UNIDAD DE MEDIDA COMO UNA SOLA ZONA, ACORDE A PARÁMETROS GENERALES. TODO ELLO EN VIRTUD DE LO QUE SE REFIERE A LA DIVISIÓN DE LAS ZONAS ECONÓMICAS, SE HA PERDIDO EL SENTIDO DE DIVIDIR EN ZONAS SALÁRIALES A LA REPUBLICA MEXICANA A EFECTO DE FIJAR NIVELES DIFERENCIADOS DE SALARIOS MÍNIMOS, “EL

COSTO DE LA VIDA EN LAS TRES ZONAS SALÁRIALES EN QUE SE HA QUEDADO DIVIDIDA, ES SIMILAR, NO ASÍ LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN MÍNIMA”. ES POR ELLO QUE SE PROPONE LA DESAPARICIÓN DE LAS ZONAS SALÁRIALES “B” Y “C” PARA HOMOLOGAR EL NIVEL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOLICITO SE APRUEBE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS A FIN DE QUE CONSIDERE LA NECESIDAD DE SUPRIMIR LAS ZONAS GEOGRÁFICAS DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA EL PRÓXIMO AÑO 2009, Y ESTABLECER UNA SOLA ZONA GEOGRÁFICA, CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA UNIDAD DE MEDIDA. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 21 DE ABRIL DE 2008 FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA DEFINITIVAMENTE PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTA PROPONIENDO EL DIPUTADO OSCAR CANO, Y YO PIENSO QUE TODAS LAS FRACCIONES DEBEMOS DE

ESTAR DE ACUERDO EN ESTE PUNTO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO. SABEMOS LA HISTORIA DE LOS SALARIOS MÍNIMOS. CADA AÑO SE REÚNE LA COMISIÓN Y CONFORME A LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS QUE VIVE EL PAÍS ES COMO SE APLICA UN PORCENTAJE A ESE SALARIO MÍNIMO, QUE MUCHAS VECES LOS PROPIOS TRABAJADORES CALIFICAN EN LUGAR DE COMISIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS, COMISIÓN DE SALARIOS MÍSEROS. PORQUE DEFINITIVAMENTE CUANDO SE APLICA A LA ZONA “A” QUE ES UN POQUITO MÁS ALTO QUE LA “B” Y LA “C”, SE LE APLICA MUCHAS VECES EL 3.5 HASTA EL 3.4 MÁXIMO, Y NOS PROMETE UN SALARIO DE 50 PESOS SI LE MULTIPLICAMOS, PUES PRÁCTICAMENTE AL TRABAJADOR MUCHAS VECES LE APLICAN MÍNIMO DE DOS, TRES PESOS DIARIOS PARA LLEVAR EL SUSTENTO A SU FAMILIA. POR ESO, MI FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR MI CONDUCTO, APOYAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE HA SIDO UN ANHELO DE ALGUNOS LÍDERES DE CENTRALES OBRERAS EN ESPECIAL MI DIRIGENTE DE LA C.R.O.C., EL COMPAÑERO AGUSTÍN SERNA SERVÍN, QUIEN HA ESTADO PUGNANDO PORQUE ESE SALARIO MÍNIMO SE APLIQUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA ZONA “A” EN TODOS LOS MUNICIPIOS PARA QUE VENGA A REMUNERAR ESOS SALARIOS DE ALGUNAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL ESTADO. POR ESO CUANDO SON COSAS POSITIVAS, MI PARTIDO DEL PRI APOYA IRRESTRICAMENTE ESTA CLASE DE ACUERDOS QUE VIENEN A BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES, INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO QUE VENGA, ESO HABLA BIEN DE

QUE SE PREOCUPAN POR LA CLASE TRABAJADORA. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TARRANT ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ¡NO A LAS CANDIDATURAS CONURBADAS POR INCONSTITUCIONAL¡. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DESDE UN PRINCIPIO NOS OPUSIMOS A LA POSIBILIDAD DE QUE SE INCLUYAN LAS DENOMINADAS CANDIDATURAS CONURBADAS Y LOS DIPUTADOS DE LISTA EN EL DICTAMEN DE SEGUNDA VUELTA, POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA HOMOLOGARLOS A LO DISPUESTO EN NUESTRA LEY SUPREMA EN MATERIA ELECTORAL.

ESTAMOS EN CONTRA POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CONCATENADO CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. LAS DISPOSICIONES ANTERIORES ESTABLECEN QUE PARA PODER REFORMAR CUALQUIER ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEBERÁ PRESENTARSE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE EN AMBOS CASOS NO EXISTE. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA AFIRMAMOS QUE NOS ASISTE LA RAZÓN LEGAL, MISMA QUE DEFENDEREMOS HASTA EL FINAL. EN ESTA VERTIENTE Y A MANERA DE APUNTALAMIENTO A NUESTRA POSTURA, QUEREMOS DEJAR ASENTADO EN ESTA TRIBUNA EL CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO DE LA RESIDENCIA DE QUIENES ASPIREN A SER CANDIDATOS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. ES PERTINENTE MENCIONAR, QUE LAS CANDIDATURAS CONURBADAS SE IMPLEMENTARON POR PRIMERA VEZ EN LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS DEL AÑO 1980, GRACIAS A LA REFORMA DE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 201 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 30 DE JULIO DE 1999, SE REFORMARON TRES ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ENTRE ELLOS LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 122 PARA ADICIONAR QUE LOS MUNICIPIOS NO COMPRENDIDOS EN EL ÁREA

METROPOLITANA GEOGRÁFICAMENTE COLINDANTES SE TOMARA COMO VÁLIDA LA RESIDENCIA QUE SE TUVIERA EN CUALQUIERA DE ELLOS; TAMBIÉN EN BASE AL DECRETO 202 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE JULIO DE 1999, SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE ELLOS LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10, PARA HOMOLOGARLO CON LA REFORMA DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 122 ANTES MENCIONADO. EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ALGUNOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE DICHO GRUPO LEGISLATIVO DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROMOVIERON INDISTINTAMENTE UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DE ALGUNAS DISPOSICIONES DEL MENCIONADO DECRETO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIO PARCIALMENTE LA RAZÓN A LOS PROMOVENTES MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1999 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL MÁS ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN EN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA SENTENCIA EN MENCIÓN EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “**PRIMERO.**- ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA MINORÍA DE LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** SE

DECLARA LA INAPLICABILIDAD PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL QUE TENDRÁ LUGAR A PARTIR DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL DECRETO NÚMERO 202, POR EL QUE SE REFORMÓ LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL CITADO ESTADO, FECHADO EL 30 DE JULIO DE 1999. CABE MENCIONAR, QUE EN EL RESULTANDO OCHO DE LA SENTENCIA EN COMENTARIO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SEÑALÓ ENTRE OTRAS COSAS, QUE LOS CANDIDATOS A DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE AYUNTAMIENTO DE UN MUNICIPIO DEBEN TENER RESIDENCIA EN UNA MISMA PORCIÓN TERRITORIAL, PUES SON QUIENES TIENEN UN MAYOR CONOCIMIENTO DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. EN EL PÁRRAFO FINAL DEL RESULTANDO EN MENCIÓN, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EXPRESÓ: “QUE ACEPTAR LA RESIDENCIA COLINDANTE CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN TANTO QUE ÉSTE DISPONE QUE ES OBLIGACIÓN DEL CIUDADANO DE LA REPUBLICA, DESEMPEÑAR LOS CARGOS CONCEJILES DEL MUNICIPIO DONDE RESIDE”. EN ACATAMIENTO AL MENCIONADO CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÍAN SER RESIDENTES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN A TRAVÉS DE SENDAS INICIATIVAS DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: JOSÉ HERRERA MALDONADO Y MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y GILBERTO GARZA GARZA Y LUCILDA PÉREZ SALAZAR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000, APROBÓ EN SEGUNDA VUELTA EL DECRETO NÚMERO 383 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ENTRE ELLOS, EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN III, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO PARA ELIMINAR TANTO LA RESIDENCIA CONURBADA COMO LA RESIDENCIA COLINDANTE, CUYOS TEXTOS SE ENCUENTRAN VIGENTES. CONSECUENTEMENTE, INCLUIR LAS CANDIDATURAS CONURBADAS EN EL DICTAMEN DE SEGUNDA VUELTA DE HOMOLOGACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA ELECTORAL, SIGNIFICARÍA UNA REGRESIÓN, PERO MÁS QUE ELLO, UN DESACATO AL CRITERIO ANTES MENCIONADO DEL MÁS ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN. ASÍ LAS COSAS, DE ACUERDO CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, INCLUIR LAS CANDIDATURAS CONURBADAS REPRESENTA UNA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO PUEDE DECLARARSE EN REBELDÍA E IGNORAR EL CRITERIO TAN CONTUNDENTE DE LA SUPREMA

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO DE LA RESIDENCIA DE QUIENES PRETENDAN INTEGRAR LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS. ADICIONALMENTE, TENEMOS ENTENDIDO QUE DE ACUERDO CON UNA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TRIFE, QUIENES ASPIREN A SER CANDIDATOS E INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ACREDITAR UNA RESIDENCIA AL MENOS DE UN AÑO EN EL MUNICIPIO DONDE PRETENDAN PARTICIPAR; LO EXPUESTO Y FUNDADO EN ESTE DOCUMENTO FORTALECE LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ¡NO A LAS CANDIDATURAS CONURBADAS POR INCONSTITUCIONALES;. POR ÚLTIMO, VOLVEMOS A EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE DICTAMINE A LA BREVEDAD LA HOMOLOGACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL EN MATERIA ELECTORAL. NO EXISTEN RAZONES PARA RETARDAR EL DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. MONTERREY, N. L. 21 DE ABRIL DE 2008. FIRMA UNA SERVIDORA.

**LA C. DIPUTADA MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, CONTINUÓ DICIENDO: “VOY A ENTREGARLE A LA PRESIDENTA DEL CONGRESO UN DOCUMENTO DONDE HAY TODO EL SOPORTE LEGAL, YA QUE NO LE DI LECTURA A TODO POR EL TIEMPO QUE NOS APREMIA. POR SU ATENCIÓN NUEVAMENTE MUCHAS GRACIAS”.

SE INSERTA EL POSICIONAMIENTO COMPLETO DE LA DIPUTADA MARIA DOLORES LEAL CANTÚ.

¡NO A LAS CANDIDATURAS CONURBADAS, POR INCONSTITUCIONALES! EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DESDE UN PRINCIPIO NOS OPUSIMOS A LA POSIBILIDAD DE QUE SE INCLUYAN LAS DENOMINADAS CANDIDATURAS CONURBADAS Y LOS DIPUTADOS DE LISTA, EN EL DICTAMEN DE “SEGUNDA VUELTA”, POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, PARA HOMOLOGARLAS A LO DISPUESTO EN NUESTRA LEY SUPREMA MATERIA ELECTORAL. EL MISMO DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CUANDO EL PLENO ACEPTÓ SOMETER A DISCUSIÓN EL PROYECTO DE DECRETO CORRESPONDIENTE (PRIMERA VUELTA), NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE PRONUNCIÓ EN CONTRA. POSTERIORMENTE EL 9 DE ABRIL, VOLVIMOS A INSISTIR EN NUESTRA NEGATIVA, BASADOS EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CONCATENADO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. LAS DISPOSICIONES ANTERIORES ESTABLECEN QUE PARA PODER REFORMAR CUALQUIER ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEBERÁ PRESENTARSE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE. ESTÁ DEMOSTRADO QUE PARA LAS CANDIDATURAS CONURBADAS Y LOS DIPUTADOS DE LISTA, NO SE HA

PRESENTADO INICIATIVA AL RESPECTO. POR LO MISMO, BAJO NINGÚN CONCEPTO, PUEDEN INCORPORARSE ESTOS TEMAS, AL DICTAMEN DE “SEGUNDA VUELTA”. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AFIRMAMOS QUE NOS ASISTE LA RAZÓN LEGAL, MISMA QUE DEFENDEREMOS HASTA EL FINAL. EN ESTA VERTIENTE, Y A MANERA DE APUNTALAMIENTO A NUESTRA POSTURA, NOS PERMITIMOS APORTAR UN ESTUDIO JURÍDICO, RELACIONADO CON EL CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO DE LA RESIDENCIA DE QUIENES ASPIREN A SER CANDIDATOS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO: 1.-EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1980, APARECIÓ PUBLICADO, SE REFORMÓ LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 122, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS (EL TEXTO REFORMADO SE DESTACA EN NEGRITAS): “ARTÍCULO 122.- PARA SER MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO SE REQUIERE: I-....; II.- ... III.- TENER RESIDENCIA DE NO MENOS DE UN AÑO, PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO EN QUE ÉSTA SE VERIFIQUE. EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y VILLA DE GARCÍA, QUE COMPRENDEN EL ÁREA METROPOLITANA, SERÁ VÁLIDA LA QUE SE TENGA EN CUALQUIERA DE ÉSTOS. IV.- ... VI.- ... 2.- POSTERIORMENTE, SE REFORMÓ DICHA FRACCIÓN, PARA MODIFICAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GARZA GARCÍA, POR SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SU DENOMINACIÓN ACTUAL.

LO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 111, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1987, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO 122.- PARA SER MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO SE REQUIERE: I.-...; II.- ...III.- TENER RESIDENCIA DE NO MENOS DE UN AÑO, PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO EN QUE ÉSTA SE VERIFIQUE. EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y VILLA DE GARCÍA, QUE COMPRENDEN EL ÁREA METROPOLITANA, SERÁ VÁLIDA LA QUE SE TENGA EN CUALQUIERA DE ÉSTOS. IV.- ...VI.- ...3.- POR OTRA PARTE, MEDIANTE DECRETO NO 201, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 30 DE JULIO DE 1999, SE REFORMARON TRES ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ENTRE ELLOS, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 122, PARA QUEDAR COMO SIGUE( EN NEGRITAS APARECE LA PARTE DEL TEXTO REFORMADO): “ARTÍCULO 122.- ... I.- ... II.- ... III.- TENER RESIDENCIA DE NO MENOS DE UN AÑO, PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO EN QUE ÉSTA SE VERIFIQUE. EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y VILLA DE GARCÍA, QUE COMPRENDEN EL ÁREA METROPOLITANA, SERÁ VÁLIDA LA QUE SE TENGA EN CUALQUIERA DE ÉSTOS. EN LOS MUNICIPIOS NO COMPRENDIDOS EN EL ÁREA METROPOLITANA QUE SEAN GEOGRÁFICAMENTE COLINDANTES, SERÁ

VÁLIDA LA RESIDENCIA QUE SE TENGA EN CUALQUIERA DE ELLOS. IV.- ... V.- ... VI.- ... 4.- TAMBIÉN, CON BASE EN EL DECRETO NO 202, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE JULIO DE 1999, SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE ELLOS, LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10, PARA HOMOLOGARLO CON LA REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 122, ANTES MENCIONADA. EL TEXTO ADICIONADO QUEDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO 10.-.....EN LOS MUNICIPIOS QUE NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE SEAN GEOGRÁFICAMENTE COLINDANTES, SERÁ VÁLIDA LA RESIDENCIA QUE SE TENGA EN CUALQUIERA DE ELLOS. 5.- EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ALGUNOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE DICHO GRUPO LEGISLATIVO, DE LA LEGISLATURA LXVIII AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PROMOVIERON INDISTINTAMENTE UNA “ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD”, EN CONTRA DE ALGUNAS DISPOSICIONES DEL MENCIONADO DECRETO, MISMAS QUE FUERON RADICADAS BAJO LOS EXPEDIENTES 9/99 Y SU ACUMULADA 10/99, RESPECTIVAMENTE. 4.- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIO LA RAZÓN A LOS PROMOVENTES, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE 1999, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL EL 1 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. 6.- LA SENTENCIA DEL MÁS ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN, FUE LA SIGUIENTE: “PRIMERO.- ES

PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA MINORÍA DE DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- SE DECLARA LA INAPLICABILIDAD PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL QUE TENDRÁ LUGAR A PARTIR DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL DECRETO NÚMERO 202 POR EL QUE SE REFORMÓ LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL CITADO ESTADO, FECHADO EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. TERCERO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ PARA ULTERIORES PROCESOS, DE LOS ARTÍCULOS 10 PÁRRAFO SEGUNDO, 15 FRACCIÓN II, 16, TERCER PÁRRAFO, 17, 45, FRACCIÓN II, 61, PÁRRAFO SEGUNDO, 81,FRACCIÓN XXI,104, FRACCIÓN X, 107, SEGUNDO PÁRRAFO, 108, FRACCIÓN III, 121 Y TERCERO TRANSITORIO A QUE SE REFIERE EL DECRETO IMPUGNADO, PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA. CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”. 6.- CABE MENCIONAR QUE EN EL RESULTANDO 8 DE LA SENTENCIA EN COMENTARIO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SEÑALÓ LO SIGUIENTE: “... DE MODO QUE, SI COMO YA SE ESTABLECIÓ CON ANTELACIÓN, LA PRERROGATIVA DEL VOTO CONCEDIDO A LOS

CIUDADANOS NUEVOLEONESES, ES EN SU DOBLE ASPECTO, DE VOTAR Y SER VOTADO PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS CONCEJILES DE ELECCIÓN POPULAR, DE ELLO SE SIGUE QUE EXISTE, POR LO TANTO, UNA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE EL VOTO ACTIVO Y PASIVO, Y QUE ENCUENTRA SU PUNTO DE UNIÓN, EN EL CASO ESPECÍFICO, EN QUE EL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO PASIVO DEBE REALIZARSE EN EL MISMO TERRITORIO EN DONDE RESIDE EL CIUDADANO; LO QUE RESULTA CONGRUENTE CON LAS DISPOSICIONES ATINENTES, TANTO A NIVEL FEDERAL, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y SENADORES, COMO A NIVEL LOCAL, PARA GOBERNADORES Y DIPUTADOS, EN DONDE SE EXIGE COMO REQUISITO PARA OCUPAR ESOS CARGOS, UNA RESIDENCIA MÍNIMA.” MÁS ADELANTE EL MÁS ALTO TRIBUNAL AHONDÓ AL RESPECTO, DE LA MANERA SIGUIENTE: “EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, POR SER LA BASE TERRITORIAL DE UN ESTADO, SI COMPRENDEN UNA SUPERFICIE MENOR DE LAS DEMARCACIONES EN DONDE SE ELIGEN SENADORES, DIPUTADOS FEDERALES, A QUIENES COMO YA SE DIJO, SE LES EXIGE LA VECINDAD CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA EN EL LUGAR DE LA ELECCIÓN; CON MAYOR RAZÓN, LOS CANDIDATOS A DESEMPEÑAR LOS CARGOS DEL AYUNTAMIENTO DE UN MUNICIPIO, DEBEN TENER RESIDENCIA EN ESTA MISMA PORCIÓN TERRITORIAL, PUES SON QUIENES TIENEN UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, Y YA COMO AUTORIDADES SON QUIENES DE MANERA MÁS INMEDIATA TIENEN CONTACTO CON LA CIUDADANÍA, POR LO QUE LA

COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD DEBE SER MÁS FLUIDA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CON ELLO, SE DA OPORTUNIDAD A LOS QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO, DE ESCOGER A SUS MEJORES CIUDADANOS PARA QUE LOS REPRESENTEN Y DIRIJAN EL GOBIERNO MUNICIPAL, Y CONSECUENTEMENTE TAMBIÉN PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS DEL ÓRGANO MUNICIPAL; POSIBILIDAD QUE SE DILUYE SI SE PERMITIERA QUE ALGUIEN QUE NO VIVE EN EL MUNICIPIO, SINO EN EL COLINDANTE, PUDIERA RECORRER LOS MUNICIPIOS COLINDANTES EN EL DESEMPEÑO DE ALGÚN CARGO EN LOS AYUNTAMIENTOS, SIN NINGÚN CONTROL SOBRE SUS ACTIVIDADES. EN EL PÁRRAFO FINAL DEL RESULTANDO EN MENCIÓN, PRECISÓ QUE: “ EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA ACCIÓN REALIZADA EN EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN III ÚLTIMA PARTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, DE QUE EN LOS MUNICIPIOS NO COMPRENDIDOS EN EL ÁREA METROPOLITANA QUE SEAN GEOGRÁFICAMENTE COLINDANTES, SERÁ VÁLIDA LA RESIDENCIA QUE SE TENGA EN CUALQUIERA DE ELLOS, LO QUE POSIBILITA QUE UNA PERSONA QUE NO RESIDE EN EL MUNICIPIO, SINO EN EL COLINDANTE, PUEDA OCUPAR UN CARGO EN EL AYUNTAMIENTO, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO QUE EMERGE DE LOS DIVERSOS DISPOSITIVOS CONSTITUCIONALES ACERCA DE LA RESIDENCIA REQUERIDA PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE ELECCIÓN”

POPULAR, RECOGIDO POR EL ARTÍCULO 36,FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN TANTO QUE ÉSTE DISPONE QUE ES OBLIGACIÓN DEL CIUDADANO DE LA REPÚBLICA, DESEMPEÑAR LOS CARGOS CONCEJILES DEL MUNICIPIO DONDE RESIDA”. 7.- EN ACATAMIENTO AL MENCIONADO CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÍAN SER RESIDENTES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, A TRAVÉS DE SENDAS INICIATIVAS DE LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ HERRERA MALDONADO Y MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y GILBERTO GARZA GARZA Y LUCILDA PÉREZ SALAZAR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, APROBÓ EN “SEGUNDA VUELTA”, EL DECRETO NÚMERO 383, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 13 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ENTRE ELLOS, EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN III, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. 8.- EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, REFORMADO, VIGENTE A LA FECHA, ESTABLECE QUE: “ARTÍCULO 122.- PARA SER MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO SE

REQUIERE: I.- ...; II.- .... III.- TENER RESIDENCIA DE NO MENOS DE UN AÑO, PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO EN QUE ÉSTA SE VERIFIQUE; IV.- ...; V.- ... 9.- POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, REFORMADO, VIGENTE, PRECEPTÚA LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 10.- PARA FORMAR PARTE DE LA PLANILLA PROPUESTA PARA INTEGRAR UN AYUNTAMIENTO, SE DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO PARA SER MIEMBRO DE DICHO CUERPO COLEGIADO”. COMO SE ADVIERTE DE LAS DOS DISPOSICIONES ANTES CITADAS, LA LXVIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ACTUÓ CORRECTA Y RESPONSABLEMENTE, AL ATENDER EN TIEMPO Y FORMA, EL CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LOS CANDIDATOS A DESEMPEÑAR LOS CARGOS DEL AYUNTAMIENTO DE UN MUNICIPIO, DEBERÁN TENER RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DONDE PRETENDA CONTENDER. POR LO MISMO, LAS CANDIDATURAS CONURBADAS DEJARON DE APLICARSE A PARTIR DE LAS ELECCIONES LOCALES DE 1999. CONSECUENTEMENTE, INCLUIR LAS CANDIDATURAS CONURBADAS EN EL DICTAMEN DE “SEGUNDA VUELTA” DE HOMOLOGACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA ELECTORAL, SIGNIFICARÍA UN DESACATO AL CRITERIO ANTES MENCIONADO, DEL MÁS ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN. EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO PUEDE DECLARARSE EN REBELDÍA, E IGNORAR ESTE CRITERIO TAN CONTUNDENTE DEL MÁS ALTO TRIBUNAL, RESPECTO DE

LA RESIDENCIA DE QUIENES PRETENDAN INTEGRAR LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS. ASÍ LAS COSAS, DE ACUERDO CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, INCLUIR LAS CANDIDATURAS CONURBADAS, REPRESENTARÍA UNA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LO EXPUESTO Y FUNDADO EN ESTE DOCUMENTO, FORTALECE LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: NO A LAS CANDIDATURAS CONURBADAS, POR INCONSTITUCIONALES. CONSECUENTEMENTE, INCLUIR LAS CANDIDATURAS CONURBADAS EN EL DICTAMEN DE “SEGUNDA VUELTA” DE HOMOLOGACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA ELECTORAL, SIGNIFICARÍA UNA REGRESIÓN, PERO MÁS QUE ELLO, UN DESACATO AL CRITERIO ANTES MENCIONADO, DEL MÁS ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN. ADICIONALMENTE, TENEMOS ENTENDIDO QUE DE ACUERDO CON UNA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TRIFE), QUIENES ASPIREN A SER CANDIDATOS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN ACREDITAR UNA RESIDENCIA AL MENOS DE AÑO, EN EL MUNICIPIO DONDE PRETENDAN PARTICIPAR. POR ÚLTIMO, VOLVEMOS A EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE DICTAMINE A LA BREVEDAD, LA HOMOLOGACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL EN MATERIA ELECTORAL. NO EXISTEN RAZONES PARA RETARDAR EL DICTAMEN. POR

SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE ABRIL DE 2008. FIRMA UNA SERVIDORA”.

**LA C. DIP MARIA DOLORES LEAL CANTÚ** CONTINUÓ EXPRESANDO: “VOY A ENTREGARLE A LA PRESIDENTA DEL CONGRESO UN DOCUMENTO DONDE HAY TODO EL SOPORTE LEGAL YA QUE NO LE DI LECTURA A TODO POR EL TIEMPO QUE NOS APREMIA. POR SU ATENCIÓN NUEVAMENTE MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. PARA FELICITAR AL PARTIDO NUEVO ALIANZA QUE ES CONGRUENTE CON SU ACTITUD, CON LO QUE DICE, CON LO QUE HACE Y CON LO QUE PROPONE. NO SÓLO ESTE TEMA ESTÁ DUDOSO, MUY DUDOSO LEGALMENTE, SINO QUE TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO CON CLARIDAD, SE LE DIO LA ESPALDA A LA CIUDADANÍA. AQUÍ QUE SE HA CONSULTADO TODO TIPO DE TEMAS, EN ESTA OCASIÓN NO FUE EL CASO. TODOS SABEMOS PORQUÉ RAZÓN. Y LES COMENTO QUE HOY POR LA MAÑANA TAMBIÉN LE PEDÍ AMABLEMENTE EN ASUNTOS GENERALES AL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA DE QUE YA PUEDA TOCARSE EN UNA SIGUIENTE REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESTE ASUNTO, EL PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITÉ

HACE ALGUNOS DÍAS, DONDE PEDIMOS CON SERIEDAD, CON RESPETO QUE JURÍDICAMENTE SE ESTUDIE EL MISMO. SIN DUDA, LA INFORMACIÓN QUE NOS HACE LLEGAR NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA NOS PERMITE ALIGERAR ESA CARGA E IR PRECISANDO, IR ACLARANDO Y FUNDAMENTANDO LO QUE YA TODOS SABEMOS DE UN ASUNTO QUE SIN DUDA ESTÁ AL MARGEN DE LA LEY Y AL MARGEN DE LOS CIUDADANOS. LA FELICITO COMPAÑERA DIPUTADA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA EN CONTRA PRINCIPALMENTE DE LAS CANDIDATURAS DE LISTA EN LAS DIPUTACIONES, Y BUENO PORQUE CONSIDERAMOS QUE NO HAY INICIATIVA, NO HAY UNA INICIATIVA EN LA COMISIÓN, Y ESO LO SABEMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. SIN EMBARGO, SÍ CREEMOS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS QUE SERÍA UNA CONTRARREFORMA QUE SERÍA MATAR LA INCIPIENTE DEMOCRACIA QUE HAY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PRINCIPALMENTE PORQUE DARÍA PIE A QUE LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROPUSIERAN SUS CANDIDATOS EN UNA LISTA DONDE LA CIUDADANÍA NO TENDRÍA DERECHO A ESCOGER A SUS REPRESENTANTES POPULARES. EN ESE

SENTIDO APOYAMOS LA PROPUESTA HECHA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EL DÍA DE HOY, EN CUANTO A LAS CANDIDATURAS DE LISTA, Y APOYAMOS LA PROPUESTA DE FELIPE ENRÍQUEZ, QUE FUE EL QUE PROPUSO QUE SE ANALIZARA ESTE TEMA. PERO UN TEMA TORAL QUE NOS DEBE PREOCUPAR A LOS 42 DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA ES DARLE SALIDA Y LEGISLAR INMEDIATAMENTE LA SEGUNDA VUELTA EN MATERIA ELECTORAL, NO PODEMOS ESTAR DE COMPARSAS, NO PODEMOS ESTAR ESPERANDO QUE LOS PRECANDIDATOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS SIGAN BURLÁNDOSE DE LA LEY POR CUESTIONES POLÍTICAS, POR CUESTIONES DE REZAGO, POR CUESTIONES DIZQUE DE ANÁLISIS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE LA MISMA FORMA QUE CONVOCA EL PARTIDO NUEVA ALIANZA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONVOCA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGAMOS LA REFORMA EN SEGUNDA VUELTA EN MATERIA ELECTORAL. NOS VAMOS A ARREPENTIR SI NO LO HACEMOS. LA CIUDADANÍA ESTA MUY AL PENDIENTE, LOS CIUDADANOS SE ESTÁN DANDO CUENTA CÓMO ESTAMOS JALANDO AGUA AL MOLINO QUE NOS CONVIENE. YO LES PIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE CREO QUE SI HICIÉRAMOS UN FORO DE CONSULTA CIUDADANA, COMO AQUELLOS QUE NOS PROMETIERON HACER DE ESTA LEGISLATURA AL PRINCIPIO, UNA LEGISLATURA SOCIAL QUE HOY SE HAN CONVERTIDO EN

FOROS MUY “NICE”, YA NO SALIMOS DE CENTRO DE CONVENCIONES, YA NO SALIMOS MÁS QUE DE GENTE QUE NOS VIENE A DAR DIZQUE CÁTEDRA CONFORME A LA REFORMA ELECTORAL, Y A LOS CIUDADANOS NO LOS ESTAMOS ESCUCHANDO. CONVOCAMOS A QUE DE MANERA INMEDIATA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES APRUEBE EN SEGUNDA VUELTA EL MANDATO CONSTITUCIONAL, EL MANDATO QUE NOS DA EL LEGISLADOR FEDERAL PARA QUE SEA APROBADA LA REFORMA ELECTORAL EN SEGUNDA VUELTA Y QUE LOS PRECANDIDATOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS SE GANEN A PULSO EL VOTO CIUDADANO. ES JUSTO COMPAÑEROS QUE SE LO GANEN A PULSO Y NO TRASGREDIENDO LA LEY QUE ACTUALMENTE NOS DA MANDATO CONSTITUCIONAL. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA RESPALDAR LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y OBVIAMENTE RESPALDAR LA POSTURA DE MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA. CIERTAMENTE SON TEMAS QUE HAN CAUSADO MUCHO REVUELO EN NUESTRO ESTADO, EL TEMA DE LAS CANDIDATURAS CONURBADOS, EL TEMA DE LOS DIPUTADOS POR LISTA, DIPUTADOS O CANDIDATOS QUE OBVIAMENTE NO HARÍAN CAMPAÑA Y QUE EN AUTOMÁTICO OBVIAMENTE SERÍAN DIPUTADOS. REALMENTE ESO NO

CONVIENE A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO NO CONVIENE TAMBIÉN ELUDIR LAS CANDIDATURAS CONURBADAS. Y TAMBIÉN LA POSTURA DE UN SERVIDOR COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN ESTE CONGRESO. ES LA MISMA DESDE EL PRINCIPIO. SABEMOS QUE EXISTE POR AHÍ UNA INICIATIVA SOBRE LAS CANDIDATURAS CONURBADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO NUESTRA POSTURA ES EN CONTRA DE LAS CANDIDATURAS CONURBADAS. SABEMOS QUE NO EXISTE INICIATIVA POR LOS DIPUTADOS DE LISTA, DIPUTADOS DE LISTA Y AUNQUE EXISTIERA NUESTRA POSICIÓN ES EN CONTRA Y OBVIAMENTE SÍ ES IMPORTANTE ACELERAR LOS TRABAJOS DE LA REFORMA ELECTORAL PARA LA SEGUNDA VUELTA Y CREO YO QUE TODOS TENEMOS EL LIBRE ALBEDRÍO COMO LEGISLADORES. YO ESPERO QUE CUANDO VOTEMOS ESA REFORMA ELECTORAL EN LA SEGUNDA VUELTA CON LAS PROPUESTAS QUE SE INTEGREN PODAMOS USAR EL LIBRE ALBEDRÍO QUE NOS DAN LOS CIUDADANOS PARA VOTAR ESTAS REFORMAS Y NO USAR LA LÍNEA QUE COMÚNMENTE SE DA EN LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOE TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DD # 186-LXXI-SO**  
**LUNES 21 DE ABRIL DE 2008**